

**Proceso de institucionalización de la política de mujeres y equidad de género en  
Bogotá y Medellín**

**Trabajo de Grado para Optar al Título de Magíster en Gobierno y Políticas  
Públicas**

**Autora**

**Elizabeth Quiñones Dajomes**

**Asesor**

**Manuel Calderón Ramírez**

**Universidad Externado de Colombia**

**Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales**

**Maestría en Gobierno y Políticas Públicas**

**Bogotá**

**2020**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

**Firma Director**

---

**Firma de Jurado**

---

**Firma de Jurado**

## **Dedicatoria**

A mis papás Antonio y Nelly y a mis hermanas Cristina, Luz May y Luisita por apoyarme y acompañarme siempre.

### **Agradecimientos**

Agradezco infinitamente a Manuel Calderón Ramírez por su paciencia y acompañarme durante todo este tiempo, hasta que finalmente tomé la decisión de terminar esta investigación.

A todas las personas que de una u otra forma me alentaron a culminar este proceso, gracias.

## Tabla de Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
Capítulo 1: Marco Teórico.....	15
Política Pública.....	16
Políticas públicas de género.....	18
Género en el análisis de políticas públicas.....	18
Género en el desarrollo.....	20
Políticas Públicas de igualdad.....	22
Gobernanza y género.....	26
Implementación.....	28
Sectorialidad, territorio, territorialidad y territorialización.....	29
Gobernabilidad, instituciones e institucionalidad.....	31
Cambio institucional.....	32
El nuevo institucionalismo.....	34
Capítulo 2: El Movimiento Social de Mujeres y su Incidencia en el Proceso de Construcción de Políticas Públicas.....	37
Movimientos sociales y el movimiento social de mujeres.....	37
La experiencia en Bogotá.....	40
La experiencia en Medellín.....	44
Capítulo 3: La Institucionalidad en el Marco de las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá y Medellín.....	46
Institucionalidad en Bogotá.....	48
Oficina asesora para la política de mujer y géneros.....	48
Casas de igualdad de oportunidades.....	53
Subsecretaria de mujer género y diversidad sexual.....	55
Gerencia de mujer y género.....	56
Programa Justicia de género.....	57
Casas Refugio.....	58
Secretaría Distrital de la Mujer.....	59
Avances normativos de la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá.....	61

Acuerdo 091 de 2003.....	61
Decreto 256 de 2007.....	61
Acuerdo 0002 de 2007.....	62
Decreto 166 de 2010.....	62
Acuerdo 490 de 2012.....	62
Resolución No 0746 de 2012.....	63
Institucionalidad en Medellín.....	63
Subsecretaria de Metromujer.....	63
Secretaria de las Mujeres.....	65
Centros de Equidad.....	67
Consejos de Seguridad para las Mujeres.....	68
Avances normativos en el marco de las políticas públicas de género en Medellín 2003-2012.....	68
Decreto 763 de 2002.....	69
Acuerdo municipal 022 de 2003.....	69
Acuerdo municipal 09 de 2006.....	69
Acuerdo municipal 001 de 2007.....	70
Acuerdo 052 de 2011.....	70
Acuerdo 036 y 042 de 2011.....	70
Decreto 318 de 2012.....	70
Capítulo 4: Secretaria de la Mujer vs Secretaría de las Mujeres.....	71
Estructura administrativa – Institucionalización.....	72
Documentos de política.....	73
Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Géneros en el Distrito Capital 2004-2016.....	73
DECRETO 166 DE 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".....	75
Acuerdo Municipal N° 022 de 2003.....	76
Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.	
Resultados Obtenidos en Materia de Reivindicación de los Derechos de las Mujeres las Ciudades de Bogotá y Medellín a partir de la Creación de las Instituciones del Sector Mujer.....	87
Bogotá.....	87

Avances más significativos.....	89
Medellín.....	90
Avances más significativos.....	91
Conclusiones.....	93
Bibliografía.....	98

### **Contenido de tablas**

Tabla 1. Descripción del proyecto de institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades .....	50
Tabla 2. Cuadro comparativo institucionalidad en Bogotá y Medellín.....	80

## **Resumen**

La presente investigación tiene como propósito conocer el proceso de institucionalización de las políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín. A partir de la Conferencia de Beijing en 1995 surgieron diferentes procesos que dieron pie al fortalecimiento de los movimientos sociales de mujeres, los cuales traen como resultado la puesta en la agenda de las problemáticas más sentidas de las mujeres en América Latina, es por ello que, a raíz de esto surgen Políticas Públicas con un enfoque de género y por ende la institucionalidad para la puesta en marcha o implementación de las mismas; todo esto con su respectivo sustento jurídico y normativo.

Este panorama esperanzador no pasa desapercibido en Colombia ya que, también empiezan a surgir procesos a nivel territorial que generan la transformación institucional. Ahora bien, se plantea como objetivo general: Analizar el desarrollo del proceso de institucionalización de la política pública de mujeres y de equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín durante los años 2003 a 2012, en donde, se pretende mostrar cuales fueron los avances en materia de política pública de mujeres y equidad de género, haciendo un análisis comparativo del proceso que ocurre en las dos ciudades antes mencionadas.

**Palabras clave:** Políticas públicas, implementación, enfoque de género, movimientos sociales, institucionalización, análisis comparado.

## **Abstract**

The purpose of this research is to know the process of institutionalization of public policies for women and gender equity in the cities of Bogota and Medellin in Colombia. From the Beijing Conference in 1995, different processes emerged that led to the strengthening of women's social movements, which caused that the most felt issues of women in Latin America were placed on the agenda, as a result, Public Policies with a gender approach arise and thus, the institutional framework for their implementation; all this with its respective legal and regulatory foundation.

This encouraging outlook does not go unnoticed in Colombia since territorial processes that generate institutional transformation also begin to emerge. However, it is proposed as a general objective for this research: To analyze the development of the process of institutionalization of the public policy of women and gender equity in the cities of Bogotá and Medellín between 2003 and 2012, where, it is intended to show what were the advances in women's public policy and gender equity, making a comparative analysis of the process that occurs in the two cities mentioned above.

**Keywords:** Public policies, implementation, gender approach, social movements, institutionalization, comparative analysis.

## **Introducción**

Uno de los cambios más significativos en el marco de las acciones planteadas en la Plataforma de Beijing (1995) es el avance en materia institucional de los derechos de las mujeres. Esta estrategia institucional tuvo como objetivo que los gobiernos fomentaran la equidad de género por medio de la gestión, diseño e implementación de políticas públicas que lograran disminuir las brechas existentes en materia de derechos para las mujeres.

La movilización de las diferentes organizaciones, movimientos y grupos para exigir la puesta en la agenda de las diferentes problemáticas que afectan a las mujeres impulsó la adopción de este tipo acciones sistemáticas en América Latina; esto como lo menciona Barrig (2014), estimuló en los gobiernos latinoamericanos la necesidad de exhibir su sensibilidad hacia las mujeres, buscándoles un sitio en la estructura del Estado que promoviera políticas hacia ellas. p.59

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a los avances obtenidos en la visibilización de los derechos de las mujeres en Colombia, es importante resaltar el proceso desarrollado por las ciudades de Bogotá y Medellín en materia de institucionalización, ya que han sido pioneras en el establecimiento de acciones de política pública tendientes a disminuir brechas de género desde los diferentes sectores en sus respectivas Alcaldías Municipales contando con apoyo de la cooperación internacional y de la academia en la consolidación del proceso.

Es por esto que, por medio de este ejercicio investigativo se pretende mostrar cómo la formulación y puesta en marcha de políticas públicas de género han permitido la creación de nuevas instituciones en el ámbito local cambiando así la estructura administrativa, lo que ha ido acompañado de otros aspectos relevantes tales como el fortalecimiento las acciones de incidencia del movimiento social de mujeres como actor importante en la exigibilidad de derechos, la creación de todo un marco legal y normativo, que ha sostenido las

acciones, y como consecuencia de los puntos anteriores se han generado resultados tangibles que muestran la necesidad de seguir avanzando en el tema.

Como hipótesis se planteó que la incidencia del movimiento social de mujeres, feministas y académicas en Bogotá y Medellín fueron trascendentales para el agendamiento, formulación y puesta en marcha de las políticas públicas de igualdad y por ende para la consolidación de la institucionalidad que ha sido resultado del proceso. Sin embargo, comparando las dos ciudades se encuentra que en Medellín las acciones que desarrolla el movimiento y la voluntad política de la administración municipal hacen que la institucionalidad pase de hacer parte de la estructura administrativa de un sector a ser un sector autónomo en un espacio de tiempo más corto, es decir de periodo de gobierno a otro; mientras que en Bogotá aunque el movimiento de mujeres, feministas y académicas y la voluntad política confluyen, se dan algunas tensiones políticas que dan como resultado que el tema se ponga en la agenda, y se formule un plan de igualdad de oportunidades pero que esta estructura administrativa final como lo es la Secretaría de la Mujer se consolide luego de un periodo de tiempo que abarca tres administraciones.

Para el análisis se le propone la pregunta ¿Cómo se desarrolló el proceso de institucionalización de la política pública de género en las ciudades de Bogotá y Medellín durante los años 2003 a 2012?; Esta pregunta de investigación surge de la necesidad de identificar características particulares del proceso de formulación e implementación de las políticas públicas y por consiguiente el establecimiento de la institucionalización durante el periodo de tiempo analizado.

Para lograr este propósito, se desarrolló el método de investigación cualitativo descriptivo y el análisis comparado. Este análisis de acuerdo con Bulcourf y Cardozo (2008), es:

El conjunto de las observaciones y estudios realizados, sobre fenómenos similares, a su vez es un puente entre dos conceptos y la realidad concreta, se trata en definitiva de un procedimiento de confrontación empírica de los conceptos. En este sentido este enfoque fortalece la capacidad analítica para evaluar experiencias de política en varios niveles geográficos, regional, nacional, subnacional o entre periodos históricos (...) el método comparado pretende buscar variables explicativas que den cuenta de las diferencias entre políticas públicas similares. p.10

En concordancia con lo anterior se pretende comparar las variables similares y diferentes encontradas en la institucionalización de las políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín durante los años 2003 a 2012, teniendo en cuenta que las dos ciudades comienzan su proceso en momentos diferentes y que se dan de manera distinta.

La información se recopiló por medio de la investigación documental, se consultaron artículos, balances, normatividad y diferentes documentos generados por diferentes autores y autoras que desarrollan temas relevantes para la investigación así como documentos de análisis y resultado generados por las instituciones involucradas en el proceso.

El análisis se centra en los años 2003 a 2012 con el fin de establecer momentos administrativos coyunturales, en los cuales se identifican características comunes para los dos procesos, tales como el establecimiento de instancias para trabajar por los derechos de las mujeres, talento humano eficiente y capacitado en temas de género, acciones desarrolladas, normatividad y la transversalidad del enfoque en los demás sectores de las respectivas administraciones distrital y municipal.

Para dar respuesta a la pregunta se propusieron tres objetivos específicos encaminados primero, a mostrar cómo influyó el movimiento social de mujeres en la

conformación de la institucionalidad, segundo la identificación de las instituciones y la normatividad creada a partir de la formulación e implementación de estas políticas públicas y por último comparar los documentos de política pública elaborados en Bogotá y Medellín con el fin de identificar la estructura y categorías priorizadas en el marco de los derechos de las mujeres.

Estos tres objetivos a su vez dan relevancia a un aspecto que fundamenta el análisis comparativo y es la importancia de la normatividad en los diferentes procesos que se desarrollaron en el marco de la institucionalización.

Los avances normativos obtenidos proporcionan una seguridad jurídica a cada uno de los espacios ganados en el posicionamiento de las políticas; esto de una u otra forma garantiza el cumplimiento de las acciones planteadas en las administraciones locales, no solo desde los diferentes sectores, sino también desde las Secretarías de la Mujer.

Así mismo, un marco normativo fuerte brinda la posibilidad a las mujeres de tener instancias a dónde acudir a recibir asesoría especializada, además de las herramientas necesarias para poder emprender acciones jurídicas sustentadas que les permitan obtener resultados positivos frente a la reivindicación de sus derechos.

Es por este motivo que, a lo largo de la investigación, a través del desarrollo de cada uno de sus capítulos se encontrará cómo la normatividad es un aspecto fundamental en la estructura institucional de las políticas públicas de mujeres y equidad de género y de las Secretarías creadas para su puesta en marcha y funcionamiento.

Un cuarto componente del documento permitirá mostrar de manera resumida el análisis comparado de cada uno de los elementos antes mencionados que permitirán visualizar el proceso en las dos ciudades.

Y por último se mostrarán algunos de los resultados obtenidos en los dos sectores en el marco de la implementación de las políticas públicas y la institucionalidad conformada.

Como conclusión, por medio de este recorrido se mostrará en primer lugar cómo el trabajo articulado entre la sociedad civil y los gobiernos municipales ha generado un cambio positivo en las estructuras sociales y administrativas de estas dos ciudades y en segundo lugar cuáles han sido los avances más significativos en cuanto al cambio institucional articulado a la promoción, fortalecimiento y visibilización los derechos de las mujeres.

## **Capítulo 1**

### **Marco Teórico**

El propósito central de este trabajo es hacer un análisis y comparar y el proceso de institucionalización de las políticas públicas para las mujeres y equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín, en este sentido es necesario proponer una articulación teórica que permita conocer cada uno de los conceptos asociados a la institucionalidad en el marco de la fase de implementación de estas políticas.

Este proyecto se inició con el concepto de políticas públicas, ya que es el contenido central de la investigación, en este sentido es relevante tener claro el concepto del que parte todo el accionar político y que sustenta el análisis, luego se trae el concepto de políticas públicas de igualdad y la importancia para el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Luego la implementación, articulado con el concepto de política pública como la fase en la que se ubica la investigación; sectorialidad, territorio, territorialidad y territorialización para mostrar el territorio como el espacio donde la población se hace beneficiaria de estos procesos.

Más adelante se abarcaron los conceptos de gobernabilidad, instituciones e institucionalidad, esto con el fin de mostrar cómo estos conceptos se articulan a la estructura organizacional creada para implementar las políticas públicas. Y por último cambio institucional y nuevo institucionalismo, para comprender como se dan estos cambios institucionales en el marco del desarrollo de acciones de las políticas públicas.

### **Política Pública**

Como se menciona en el Diccionario de Políticas Públicas (2016):

El concepto de política pública designa las intervenciones de una autoridad investida de poder público y legitimidad gubernamental sobre un campo específico de la sociedad o del territorio (...) Estas intervenciones pueden tomar tres formas principales: las políticas públicas viabilizan unos contenidos que se traducen en unas prestaciones que finalmente generan unos efectos. Movilizan unas actividades y unos procesos de trabajo y se despliegan a través de relaciones con otros actores colectivos o individuales (p. 433).

Roth (2013), manifiesta que para hablar de política, dadas las condiciones del español se debe hacer un recorrido por tres conceptos fundamentales:

i. La política, concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, polity en inglés. ii. La política como la actividad de organización y la lucha por el control del poder, politics en inglés y por último la política como la designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas policy (pp. 25-26).

Para el caso que se va a tratar más adelante se tendrá en cuenta la primera, y siguiendo con la definición del autor para identificar las políticas públicas se deben tener en cuenta cuatro aspectos: “i. implicación del gobierno, ii. Percepción de problemas, iii. Definiciones de objetivos iv. Proceso” (Roth, 2013, p. 27) y a su vez Roth dice que:

Es así que el autor define política como un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (p. 27).

Ordoñez (2013) por su parte, toma la definición del autor antes citado retomando las diferentes definiciones de política pública. Proponiendo la siguiente definición:

El conjunto de acciones implementadas en el marco de planes y programas gubernamentales diseñados por ejercicios analíticos de algún grado de formalidad, en donde el Conocimiento, aunado a la voluntad política y los recursos disponibles, viabilizan el logro de objetivos sociales (p. 31).

Para Cuervo (2000)

Política pública son las actuaciones de los gobiernos y de otras agencias del Estado, cuando las competencias institucionales así lo determinen, caracterizados por que constituyen flujos de decisión, orientadas a resolver un problema que se ha constituido como público, moviliza recursos institucionales y ciudadanos bajo una forma de representación de la sociedad que potencia o delimita esa intervención. (p. 82)

En este sentido se puede decir que, las políticas públicas son la respuesta del Estado a una situación problemática por medio del desarrollo de acciones específicas; problemáticas que deben identificarse previamente y ser puestas en la agenda pública, y estas acciones son dirigidas a actores sociales víctimas de estas problemáticas.

## **Políticas Públicas de Género**

### **El género en el análisis de las políticas públicas**

El análisis de género en las políticas públicas tiene como finalidad producir estrategias que permitan disminuir o eliminar las brechas existentes entre hombres y mujeres; este es el punto de partida para reconocer las desigualdades que afectan a las mujeres frente a la posibilidad de acceso a bienes y servicios básicos, todo esto en el marco de los derechos humanos.

En este sentido teniendo en cuenta el planteamiento de Joan W. Scott (1990), el término género forma parte de una tentativa de las feministas contemporáneas para

reivindicar un territorio definidor específico, de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres. (p. 287).

Así mismo la autora manifiesta que el interés del género como categoría de análisis surge a finales del siglo XX, aunque las feministas han realizado estudios específicos durante muchos años; tal como lo indica la autora las historiadoras feministas están ahora en condiciones de teorizar sobre su práctica y desarrollar el género como categoría analítica. De la misma manera, menciona que algunas teorías formuladas desde el siglo XVIII constituyeron su lógica sobre analogías a la posición de hombre y mujer, otras reconocieron una "cuestión de la mujer", y otras, por último, se plantearon la formación de la identidad sexual subjetiva, pero en ningún caso hizo su aparición el género como forma de hablar de los sistemas de relaciones sociales o sexuales. (Scott, 1990, p.287).

De acuerdo con lo anterior, Scott manifiesta que la definición del género se encuentra en la articulación de dos proposiciones:

Primera, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente en un solo sentido.

Segunda, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino. (Scott, 1990, p. 287)

Otro aspecto relevante es como el género como categoría de análisis puede utilizarse en el área de la política desde la teoría del poder, esto desde el punto de vista de la autora primero porque el género siempre ha sido considerado contrario a la política y segundo debido a que la política se ha resistido a la inclusión de los problemas reales de las mujeres y el género, en este sentido en palabras de la autora (...) “La propia alta política es un concepto de género, porque establece su crucial importancia y el poder público, las razones y el hecho de su superior autoridad, precisamente en que excluye a las mujeres de su ámbito (...) El género es una de las referencias recurrentes por las que se ha concebido, legitimado y criticado el poder político”.(p. 294)

Por otra parte, Valle G. y Bueno E. (2006) definen el género:

Como “un sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades construyen en torno a la diferencia biológica entre hombres y mujeres. Este sistema organiza las relaciones entre lo femenino y lo masculino y lo hace por lo general de manera jerárquica y desigual. Es un sistema cuya finalidad es asegurar la reproducción social y la reproducción de la especie. Como construcción social, el género constituye tanto una realidad objetiva como subjetiva, es un orden social que se impone a los individuos, hombres y mujeres. A su vez, esos hombres y mujeres como actores sociales, recrean continuamente esos significados que les proporcionan el lenguaje, la historia y la cultura a través de sus experiencias, su reflexividad, sus intercambios intersubjetivos y su participación institucional y social”. (p. 8)

En este sentido la garantía por la igualdad de derechos de mujeres y hombres tomando como base la no discriminación por razones de sexo, etnia, u orientación sexual entre otras ha sido base fundamental para su posicionamiento en la agenda pública, esto debido a que estas problemáticas donde se evidencia la condición de desventaja en la que se encuentran las mujeres han sido parte de diferentes conferencias y compromisos internacionales.

## **Género en el desarrollo**

Como se menciona en el apartado anterior, el reconocimiento de las desigualdades y desventajas de las que han sido objeto las mujeres toma una gran relevancia a partir de los años sesenta. Como lo menciona López (2015), “la preocupación por incluir a las mujeres en las políticas de desarrollo, se da desde varios enfoques que las ven desde su rol meramente de madres y esposas hasta los más progresistas que parten de la idea de las mujeres como sujetas de derechos autónomas y diversas”. (p. 45)

En este contexto la primera Declaración sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer en 1979 buscaba avanzar en la equidad de género y la superación de las desigualdades. Luego la Asamblea General de las Naciones Unidas designa 1975 como el “Año Internacional de la Mujer para promover la igualdad entre hombres y mujeres”. (Año Internacional de la Mujer en la Década de Naciones Unidas sobre Igualdad, Desarrollo y Paz). En esta Conferencia se establecieron definiciones importantes para la generación de políticas públicas como lo son desarrollo, paz e igualdad.

Como lo mencionan Valle G. y Bueno E. (2006)

“La Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México, en 1975 se reconoce como el segundo paso importante, ya que marcó las pautas para el posterior desarrollo de la mujer y la eliminación de todo tipo de discriminación, al proclamar que “...la igualdad entre hombres y mujeres significa igualdad en su dignidad y valor como seres humanos, así como igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades”. (p. 10)

De esta manera, López (2015) manifiesta que a partir de esta conferencia se empieza a desarrollar el Enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED), el cual parte de la idea de que las mujeres son un recurso desaprovechado (económicamente) en el desarrollo y que las políticas de los Estados en vía de desarrollo deben incorporarlas para realizar de manera más

efectiva su camino al desarrollo. Así mismo manifiesta que este enfoque también señaló por primera vez que la consideración que las mujeres son sujetas de derecho y que su posición subordinada en la sociedad se constituía en un obstáculo para el desarrollo. Luna (1999, como se citó en López, 2015).

Siguiendo con la autora, otro enfoque que relaciona es el Género en el Desarrollo (GED), el cual cobra gran importancia en las décadas de los 80 y 90, dado que los grupos de feministas y ONG de activistas realizaban acciones de cabildeo ante organismos internacionales y por otro lado activistas feministas que se han convertido en consultoras de agencias financieras y organismos gubernamentales nacionales e internacionales.

Esta propuesta parte de la idea de señalar que los programas de desarrollo impactaron de forma diferente a los hombres y las mujeres por la existencia de roles y relaciones entre los géneros. La propuesta está conformada por tres principios básicos 1) La toma de conciencia por parte de las mujeres de su subordinación, 2) la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean, 3) la movilización para la identificación de sus intereses prácticos y estratégicos<sup>1</sup> Luna (1999, como se citó en López, 2015).

---

<sup>1</sup> Necesidades prácticas: Enfocadas en la condición, relacionadas con situaciones de insatisfacción por carencia de materiales. Fácilmente observables y cuantificables relacionadas con condiciones específicas de vida: Agua potable, vivienda, movilidad, educación, se identifican comúnmente con grupos sociales, con comunidades en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, se visibilizan como resultados observables y cuantificables. Intereses estratégicos: Enfocados en la posición, relacionados con el logro de la equidad Son invisibles, debido a factores culturales, como la falta de conciencia de género. Son comunes a todas las mujeres. Su manifestación varía, de acuerdo con factores como la etnia, el territorio, edad. Relativos a condiciones estructurales, que definen el acceso y el control de recursos y beneficios, y de oportunidades de desarrollo personal, social y colectivo. Pueden estar articulados a propósitos ambientales, de organización social, mecanismos de control y seguimiento; a programas de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, desarrollo de la personalidad. Alcaldía Mayor de Bogotá. Brújula para la Inclusión. Bogotá 2006

En contraste con lo anterior, Rodríguez (2014) analiza el discurso mujer y desarrollo desde una perspectiva colonial; inicia señalando que este

“Buscaba el reconocimiento, la visibilización e igualdad para las mujeres a través del acceso a la educación, a la estructura de poder político y a recursos económicos, y, sobre todo, demostrar que sin las mujeres no se podría lograr el desarrollo. Este nuevo discurso no cuestionaba la lógica del aparato del desarrollo y la manera como producía conocimiento sobre los territorios y las poblaciones de esos países que consideraban subdesarrollados o del tercer mundo. De hecho, producía conocimiento sobre las mujeres de los países pobres en un ejercicio colonial de saber/poder que poco se diferencia del que hace el resto de este aparato”.  
(p. 33)

Sin embargo en este proceso se homogeniza las necesidades de las mujeres, a partir de una serie de conceptos categorías y enfoques que identifica los mismos niveles de opresión y de solución para todas las mujeres.

Así mismo pone a las mujeres del tercer mundo como incapaces de solucionar sus problemas y cambiar la situación en la que se encuentran y estereotipan a las mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, basándose en prácticas discriminatorias.

### **Políticas públicas de igualdad**

La formulación de políticas públicas de igualdad de género implica que existe un reconocimiento de las condiciones de desigualdad y /o desventaja en las que se encuentran las mujeres con relación a los hombres en materia de derechos. En este sentido como lo menciona Obando (2006) “se hace necesario en el proceso de construcción de una política pública de Mujeres con perspectiva de Género el tomar consciencia sobre las diversas formas discursivas de representar el Ser mujer. Aquellas que van desde la representación de mujer madre, cabeza de familia, víctima de maltrato, objeto de agresión y agravio en situaciones de

conflicto, en situación de riesgo epidemiológico, objeto de promoción ciudadana, entre muchas otras”. (p. 331)

A su vez, para hablar de políticas públicas de igualdad se deben tener en cuenta dos conceptos, igualdad y justicia. Para Benavente y Valdés (2014) “la justicia de género como parte de la justicia social es un concepto utilizado en relación con los proyectos de emancipación que promueven cambios legales o promueven la participación de las mujeres. Esto implica que todos y todas sean tratados en igualdad de derechos y oportunidades”. (p. 16)

“El logro de la igualdad entre mujeres y hombres en conjunto con las medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres y para permitirles acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana Goetz (2007 como se citó por Benavente y Valdés 2014)

Entonces, de acuerdo con Benavente y Valdés (2014) “la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, en el entendido de que en la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento”. (p. 18)

Otra característica que mencionan las autoras es el de empoderamiento y autonomía de las mujeres ya que son fundamentales para alcanzar la igualdad de género. Así el empoderamiento, se relaciona con la toma de conciencia respecto de la necesidad de modificar e impugnar las relaciones de poder entre los géneros presentes tanto en contextos privados como públicos, así como el vínculo entre el nivel individual y la acción colectiva como condición indispensable para modificar los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres.

Por su parte la autonomía se define como

“El grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente”

La autonomía significa entonces para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones. (Benavente y Valdés, 2014, p. 20).

Por otro lado Bernal A. (2018) manifiesta que “las políticas públicas de igualdad de género han sido consideradas durante mucho tiempo positivas y transformadoras en sí mismas, sin embargo, luego de más de tres décadas de aplicación y su creciente institucionalización en las lógicas del Estado, se llega a plantear la pregunta acerca de qué tanto cambian las concepciones, creencias, estereotipos y prejuicios que históricamente han determinado la manera de entender las injusticias sociales ligadas a los asuntos de género, raza, sexualidad y clase. Además afirma que la sola existencia de dichas políticas ha retado a los Estados en al menos tres aspectos centrales” (pp.86 -87)

i. Los contenidos, objetivos y formas de implementación de estas políticas han implicado que el Estado tome medidas frente a temáticas como la violencia contra las mujeres, el trabajo doméstico o los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, lo que lo ha llevado a transformar su visión de ellas como agentes políticos más allá de su papel como madres o cuidadoras.

ii. El hecho de que estas políticas incorporan la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública rompió la tradicional división entre lo público y lo privado, al conducir la acción del Estado a tomar medidas en asuntos antes considerados exclusivamente privados.

iii. La implementación de este tipo de políticas públicas requirió transformar la tradicional estructura del Estado, o por lo menos de algunos de sus modos de actuación, ya que implicó en la mayoría de los casos estructurar una entidad institucional responsable, que además cumpliera labores de asesoría técnica a otros sectores o entes del Estado, lo que implica superar la tradicional concepción del Estado por sectores separados e independientes. (Bernal, 2018, p. 87)

También como lo menciona Valle y Bueno ( 2006) “las políticas públicas desde una perspectiva de género se ha estado planteando el concepto de transversalización, que se define como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles”. (p. 22)

Estas acciones o medidas incorporadas en este tipo de políticas como lo manifiesta Bernal (2018), “deben cambiar a través del tiempo en su contenido, en gran parte, porque también es cambiante la realidad de desigualdad, pero además para que se incorporen las demandas que nuevas protagonistas posicionan en la agenda pública, pero hasta ahora el discurso dominante ha sido el de la estabilidad como símbolo de éxito de la política”. (p. 90)

Aquí otro concepto que se debe tener en cuenta es el de Transversalidad de Género, este busca que la equidad de género se incorpore a todas las esferas y niveles de la gestión pública, hacia la creación de condiciones para la igualdad desde la diferencia entre

hombres y mujeres, esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados.

En consecuencia, cuando hablamos de políticas públicas con enfoque de género, se debe tener claro que estas hacen parte de la agenda pública y que tienen como objetivo el logro de metas de gobierno encaminadas a solucionar situaciones y/o problemas concretos que aquejan en este caso a las mujeres.

### **Gobernanza y género**

El término gobernanza implica un buen ejercicio de los procesos democráticos y de control por parte de la ciudadanía, ya que está directamente relacionado con la toma de decisiones y los procesos de gestión. Esto requiere seguir algunos principios (rendición de cuentas, transparencia, equidad, inclusión, sensibilidad, legalidad), que conllevaran al alcance de la justicia social y a la igualdad.

En términos generales como definición de acuerdo con Brody (2009) se encuentra que la gobernanza se refiere a la toma de decisiones por parte de una gama de personas o partes interesadas, incluyendo a quienes ocupan posiciones de poder y a ciudadanas y ciudadanos comunes. Estas decisiones tienen un enorme impacto sobre las maneras en que mujeres y hombres conducen sus vidas, sobre las normas que se espera que observen y las estructuras que determinan dónde y cómo trabajan y viven. (p. 5)

Pero ¿por qué es importante hablar de género cuando se habla de gobernanza?, esto se debe al desproporcionado ejercicio de poder al que han estado sometidas las mujeres y a su invisibilidad en la toma de decisiones en los diferentes niveles de acción del Estado.

Aquí como lo menciona Bernal (2018), articulándolo al proceso de formulación de políticas públicas

“La toma de decisiones de políticas públicas en cada una de sus etapas tiene lugar en un escenario público siempre conflictivo y en disputa entre actores, que despliegan herramientas discursivas para que sus argumentos obtengan los mayores niveles de legitimidad y por ende se posicionen como prioritarios o determinantes en la agenda pública”. (p. 81)

En este sentido retomando a Brody (2009)

La gobernanza sensible al género empieza con poner en su centro la igualdad de género y la justicia social. Debe reconocer las diferentes necesidades, intereses, prioridades y responsabilidades de los hombres y las mujeres, además de combatir las arraigadas desigualdades de género. Los asuntos de la igualdad de género – como la igualdad de salario, el derecho de las mujeres a participar en la adopción de decisiones, la violencia doméstica y el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado – tienen que ser tomados seriamente. Las instituciones y los procesos de gobernanza deben diseñarse de modo que identifiquen e incorporen las diferencias de género en todos los aspectos de la toma de decisiones, a fin de que las políticas, los planes y programas beneficien equitativamente a todas las mujeres y todos los hombres en las sociedades. Es importante observar que una gobernanza sensible al género significa que las mujeres y los hombres deben participar en pie de igualdad en la planificación e implementación de tales instituciones y procesos. (Brody, 2009, p. 25)

Para concluir, la toma de decisiones y en general el desarrollo de cada uno de los principios de la gobernanza aportan a la construcción de instituciones sólidas que responden a las necesidades de las mujeres, promueven su participación activa y efectiva desarrollando acciones en diferentes niveles que aportan al reconocimiento de sus derechos lo que genera cambios a mediano y largo plazo.

## **Implementación**

Según el Diccionario de Políticas Públicas (2016) la puesta en marcha o implementación de una política pública constituye el proceso de aplicación de las decisiones, al hablar de puesta en marcha permite caracterizar un momento de la acción pública en la cual la decisión se confronta con la realidad a través de la aplicación de las directivas gubernamentales (Hill y Hupe, 2009; Antoine Mégie, 2016 como se citó en Cuevo, Jolly y Soto, 2016). Así mismo menciona que, la puesta en marcha puede ser considerada como un proceso en el cual suceden una serie de acciones sociales que ponen en juego un conjunto de actores que ocupan diferentes posiciones y son portadores de intereses y recursos diferentes.

Revuelta (2007 citando a Van Meter y Van Horn, 1975) menciona que: “la implementación de políticas abarca acciones de individuos o grupos públicos y privados que buscan el cumplimiento de los objetivos previamente decididos”. Así mismo afirma que la implementación: “Es un momento, un proceso, a través del cual una política puede ser influenciada por diversas variables independientes –actores y factores– que pueden apoyar, alterar u obstruir el cumplimiento de los objetivos originales” Van Meter y Van Horn (1975 como se citó en Revuelta, 2007, p. 139).

Por otra parte, Roth (2002) argumenta que, aunque para muchos la implementación es un problema puramente administrativo, desde el análisis de políticas públicas esta es una etapa fundamental porque es ahí donde la política se transforma en hechos, en lo denominado como realidad palpable. Roth (2002) expone que: “La implementación de la política es, parafraseando a Clausewitz, la continuación de la lucha política con otros medios y escenarios diferentes”. Roth, también hace un análisis sobre los enfoques de la implementación, los cuales se presentan como modelos normativos de implementación. (p. 107)

Estos modelos normativos se encuentran organizados en dos categorías: Top down que correspondería a la concepción tradicional del trabajo administrativo que se

desarrolla arriba (top) y abajo (down) o del centro hacia la periferia, este enfoque supone una separación entre la formulación y la decisión de la política. Bottom up de abajo hacia arriba que es un enfoque crítico o alternativo, donde se trata de partir de los comportamientos concretos en el nivel donde existe el problema para construir la política pública poco a poco, por medio de un proceso ascendente. En este sentido presenta cuatro enfoques que se enmarcan en estas dos tipologías: el enfoque clásico de la administración racional, el enfoque del buen gobierno, el enfoque de gestión pública y el enfoque contingente.

Gonzalo Ordoñez (2013) citando a Mény y Thoening (1992) menciona que la implementación es: “La fase de una política pública durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos, de discursos” Meny y Thoening (1992, como se citó en Ordoñez 2013). Este autor también toma la tesis de Roth (2004) al traer los diferentes enfoques de la implementación (top-down y bottom-up) y a partir de estos hace énfasis en la importancia de planear la fase de implementación desde el diseño de la política cualquiera que sea el enfoque desarrollado.

### **Sectorialidad, territorio, territorialidad y territorialización**

Inicialmente, se plantea el enfoque territorial ya que este pone como base el territorio que es donde se materializan las políticas públicas, en este sentido el territorio es una construcción social, de interacción entre seres humanos y la naturaleza, donde se reconoce el sentido de la identidad y pertenencia de las poblaciones. Razón por la cual, el enfoque territorial, promueve una visión multidimensional y diferenciada de la gestión del desarrollo que dé cuenta de la complejidad social y las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos pretende garantizar mediante la ejecución de políticas públicas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

En este sentido se articula al enfoque territorial, los conceptos de sectorialidad, territorialidad, territorio y territorialización. La Política Pública de Mujeres y

Equidad de Género en el Distrito Capital tiene como una de sus estrategias la territorialización, la cual se define como el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen (Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 166 de 2010).

Para Jolly (2007) la territorialidad no puede contemplarse si no únicamente ligada al concepto de sectorialidad en este sentido citando los autores indican que:

La territorialidad de una política pública se refiere según Muller (2006), a una situación en la cual la lógica dominante de una política pública es una lógica territorial u horizontal, mientras la sectorialidad se refiere a una situación en la cual la lógica dominante de una política pública es una lógica sectorial o vertical (p. 423).

En este sentido se puede plantear que a cada lógica de regulación de las políticas públicas les corresponde una manera de gobernar un territorio. Así mismo, Montañez y Delgado (1998) definen el territorio como un espacio de poder y de dominio de distintos sectores, que incluyen al Estado, a los individuos, a distintos grupos y organizaciones, e incluso a empresas multinacionales. Por otro lado, Monnet (2013 como se citó en Jolly, 2014) lo define como el espacio material, área o red, realizado por el ejercicio de una acción humana repetitiva, en donde se articulan los conceptos de la territorialidad que hace referencia al conjunto de valores atribuidos a un territorio, y a la territorialización, dado que son las acciones sobre el espacio material fundamentadas sobre una territorialidad. De igual manera, las políticas públicas territoriales producen y definen el territorio, materializándose a través de los valores, es decir, el capital territorial, esto como base de la territorialidad que van a condicionar socialmente las acciones que se puede ejercer sobre este.

## **Gobernabilidad, instituciones e institucionalidad**

Para Rello (2014)

“Las instituciones son las normas y reglas formales e informales que regulan el comportamiento de los individuos y organizaciones de una sociedad, su importancia radica en el hecho de que se establecen las reglas de juego entre los agentes económicos y sociales y los incentivos y restricciones que determinan el comportamiento de agentes y organizaciones”. (p. 15)

Mientras que para Muller (1998) y Guzmán dice que:

Las instituciones son factores de orden ya que las formas estandarizadas de operar estabilizan la actividad política y el relacionamiento entre actores. En suma, las reglas, procedimientos, convenciones, roles, estrategias en torno a las cuales se construye la actividad política, materializan creencias, paradigmas y códigos culturales.

Previo a la concepción de institucionalidad se toma en cuenta la gobernabilidad democrática y el enfoque de género en el que, el concepto de gobernabilidad democrática hace referencia, al cambio de las instituciones. Las instituciones son en gran medida unas reglas del juego que gobiernan las relaciones entre los individuos y los grupos delimitan, por un lado, las oportunidades, y por otro, las restricciones que los individuos y grupos enfrentan en su relación con los demás en distintos ámbitos institucionales (2011 como se citó en Guzmán y Montaña, 2012, p.16)

En este aspecto se tomaron en cuenta las diferentes relaciones de género y el conjunto de normas y actuaciones que se dan a nivel institucional, esto asumiendo los roles asignados socialmente. En este sentido la gobernabilidad se articula al concepto de género cuando las mujeres tienen la capacidad de incidir en la toma de decisiones y en la creación de esta nueva institucionalidad para cambiar prácticas institucionales, aquí los movimientos

sociales de mujeres son de vital importancia ya que son los que realizan la incidencia política para la inclusión de los temas en la agenda.

Cabe resaltar como lo menciona Ulloa (2013), la historia de la institucionalización de la perspectiva de género (gendermainstreaming) inicia su momento cúspide después de la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing (1995), cuando también comienza la etapa más prolífica de investigaciones en torno al tema: desde el enfoque de los estudios feministas (o de género) mediante disciplinas como las ciencias políticas y las sociales, proceso que se genera por medio de diferentes olas del feminismo en diferentes países de América y Europa, citando de nuevo a la autora en el cual dice que:

“La idea de la institucionalización de la perspectiva de género nace en los círculos de activistas y teóricas feministas de Europa y Estados Unidos en la década de los años sesenta como una forma de resolver las desventajas de las poblaciones de mujeres en condiciones de desarrollo y bienestar, en los ámbitos económicos, educativos, laborales, de derechos humanos y de salud, entre otros” (p. 2).

### **Cambio institucional**

De acuerdo con los autores Murillo, González y García (2010), el proceso de cambio involucra la racionalidad como un elemento importante, esta racionalidad presenta dos puntos de vista en su aplicación: primero, en cuanto a su soporte teórico; y en segundo lugar, su aplicación práctica. Los procesos novedosos de gobernanza, no son el resultado de irrupciones en los modelos de gobierno, sino, que tienen todo un trabajo de investigación que los sustenta y que se basan precisamente en las limitaciones presentadas por los viejos modelos regulatorios, además por la maduración de nuevas teorías sobre todo en el campo de la economía y los cambios políticos (Hall, 1989; Scott 2001 como se citó en Murillo, González y García, 2010).

En este sentido se puede decir que, los cambios políticos son aceleradores y generadores de mecanismos: deslegitimando las estructuras establecidas y sentando las bases en términos culturales para el desarrollo de nuevos procesos políticos, jurídicos y para el desarrollo de la normatividad que se requiere para institucionalizar el cambio. Un análisis más profundo requerirá la consideración de elementos más específicos y que reflejan de mejor manera los resultados de dicha institucionalización.

Las organizaciones como parte de un campo o sector deben ser analizadas en contexto y no perder de vista que engranan en un sistema mayor que las limita o restringe como pueden ser las corporaciones, las relaciones contractuales y los análisis estructurales. Lo anterior abarca fenómenos relacionados con la población, los cuales incluyen, además: “la densidad organizacional, la densidad relacional y la legitimación normativa y regulatoria” (Baum, 1996; Scott, 2001 como se citó en Murillo, González y García, 2010, p. 59). Es importante reconocer que, estos estudios tienen un gran valor pero además, presentan un riesgo como por ejemplo, ignorar otros tipos de cambios que se pueden suceder en los actores y que dieron como resultado transformaciones mucho más grandes y profundas en los campos o sectores. Por lo anterior es necesario mencionar que, estos procesos incluyen:

1. Cambios en las relaciones entre las organizaciones existentes
2. Cambios en las fronteras de las organizaciones existentes
3. El surgimiento de nuevas poblaciones
4. Cambios en las fronteras de campo
5. Cambios en las estructuras de gobierno

## **El nuevo institucionalismo**

El nuevo institucionalismo en la ciencia política se ha enfocado a dar respuesta a la dinámica de los escenarios políticos, económicos y sociales, en este sentido su aporte teórico se resume en tres planteamientos básicos: Las instituciones son reglas del juego político que determinan quién si y quién no tiene derechos políticos plenos (proceso inclusión – exclusión); los organismos o actores que compiten por poder político, tanto los partidos y las élites que aprueban en los congresos las reformas, como los electores; y los incentivos o en su caso inhibiciones que las propias instituciones fomentan y que afectan la decisión de los actores de mantener el orden establecido o favorecer el cambio institucional (Rothstein 2001 como se citó en Uriarte 2013).

Por otro lado, para Vargas (2014) los conceptos y análisis de la corriente teórica del neoinstitucionalismo sirven de fundamento para la política económica y la formulación de las políticas públicas. De acuerdo con Burgos (2002 como se citó en Vargas, 2014), en donde hace un análisis con respecto a la economía neoinstitucionalista lo cual lo define como la institucionalidad jurídica y el desarrollo económico, cuestionando el derecho como instrumento del desarrollo económico y reconoce a las instituciones informales, además de promover mecanismos institucionales considerados como óptimos, por lo que, el neoinstitucionalismo promete proponer posibles cursos de acción para la solución de problemas que están en la agenda pública.

En este sentido el nuevo institucionalismo definido por Vargas (2014) reconoce los campos organizacionales como unidades de análisis, en los que, los procesos institucionales pueden dar cierta estabilidad a las instituciones, no obstante estos siempre están evolucionando y no son estáticos, buscando resolver mediante consenso negociado socialmente las diferencias de interpretación.

Teniendo en cuenta los cambios a nivel normativo que se genera cuando se crea una nueva institucionalidad de acuerdo con Vargas (2014) el institucionalismo normativo fundamenta el cambio en armonizar las reglas, identidades y situaciones, a partir de reformas que consideren la cultura organizacional que se pretenda modificar. Bajo este enfoque, el cambio se induce mediante reformas administrativas, aunque no siempre se logra por las dificultades para controlarlo y finalmente se realicen más reformas y no los cambios deseados.

Es evidente que, en las sociedades el gobierno juega un rol activo en la creación y mantenimiento de las instituciones que promueven la confianza. Los Estados débiles que carecen de un gobierno fuerte y efectivo, carecen también de instituciones que promuevan la confianza necesaria para el intercambio y las interacciones pacíficas. De acuerdo con Hoffman (2006 como se citó en Vargas 2008)

(...) las partes en conflicto son vitales porque las relaciones de confianza solamente emergen cuando las consecuencias de la explotación potencial son neutralizadas lo cual requiere que las instituciones de gobierno de las relaciones entre las partes se transformen (p. 17).

Finalmente, a partir de los fundamentos teórico-metodológicos de las relaciones entre el desarrollo económico y las instituciones jurídicas que establece la nueva economía institucional, se superan las limitaciones del análisis del “movimiento del derecho y el desarrollo”, y se establecen las bases para la construcción del Estado de Derecho proveniente del desarrollo económico.

Los conceptos antes relacionados permitieron identificar cuáles son cada uno de los componentes que hicieron parte del análisis de la dos políticas públicas planteadas. De esta manera el ejercicio llevó a aclarar la importancia del ciclo de la política pública en el

desarrollo del proceso de institucionalización en las dos ciudades, abarcando los diferentes aspectos que hicieron parte del mismo, así como su evolución y consolidación.

## Capítulo 2

### El Movimiento Social de Mujeres y su Incidencia en el Proceso de Construcción de Políticas Públicas

#### Movimientos sociales y el movimiento social de mujeres

Los movimientos sociales juegan un papel fundamental en el proceso de construcción de las políticas públicas ya que por medio de su incidencia se logra poner en la agenda temas fundamentales que visibilizan las problemáticas de grupos sociales específicos.

El movimiento feminista y de mujeres colombiano surgió de manera descentralizada en las ciudades importantes del país y no sólo en el Distrito Capital, como sucedió en los países de la subregión andina. Barrig (2010)

“Hacia finales de la década, el movimiento social de mujeres feminista en Colombia, con la heterogeneidad de sus procesos organizativos, ideológicos y políticos y por tanto sus contradicciones, había crecido y se había extendido, tenía capacidad de convocatoria, avanzaba en los debates teóricos y definía cada vez más sus posiciones.

Sin embargo surgieron algunas tensiones en la consolidación del proceso organizativo como lo son la institucionalización de los movimientos en ONG´S , lo que genero una disputa en la consecución de recursos, más adelante la división entre feministas- feministas y feministas- políticas en el marco del encuentro feminista de 1981, lo que volvería a ser evidente en el proceso por la Asamblea Nacional Constituyente, y otro aspecto fue en el marco de la construcción de los aportes al documento de acción para la participación en la Conferencia de Beijín. Pero estas tensiones no impidieron el trabajo conjunto para la creación de la instancia de género y la formulación de la política para la igualdad, catalizaron voluntades en el ámbito local y contribuyeron a una acción unificada desde el movimiento de mujeres” (p. 75)

Al respecto Bernal (2018), manifiesta que “los movimientos de mujeres y feministas han sido actores muy relevantes en esa dinámica de fortalecimiento de interlocución con los gobiernos locales y se les debe en buena medida el hecho de que candidatos, candidatas y partidos políticos incorporen en sus agendas de campaña y posteriormente en planes de desarrollo, asuntos como la violencia de género o el reconocimiento del trabajo de cuidado y doméstico”. (p. 86)

En cuanto a las políticas públicas de mujer y género en Bogotá se menciona lo siguiente:

El desarrollo de las políticas ha sido más lento y parecería que el movimiento de mujeres solo hasta hace poco dirigió su mirada hacia el ámbito distrital. En los planes de desarrollo de los años noventa, aparecen en las agendas distritales algunas problemáticas puntuales (Fuentes, 2007, p. 3).

A su vez, en cuanto a las políticas de mujer y género en Medellín dice que:

Es una ciudad que cuenta con importantes desarrollos en materia de políticas públicas para mujeres urbanas y rurales; políticas, que en la práctica se han traducido en el acceso a programas y servicios institucionales de diferentes mujeres, en especial de aquellas en mayor grado de desventaja socioeconómica (González, 2009, p. 5).

Guzmán y Montaña (2012) también hacen referencia a la importancia de los movimientos sociales y la puesta en la agenda de los derechos de las mujeres para promover el proceso de la institucionalidad en los diferentes Estados y manifiestan que:

Los espacios regionales abiertos por los 30 años de encuentros, 11 Conferencias regionales sobre mujer en América Latina y el Caribe derivan en nuevos marcos jurídicos e institucionales nacionales con el propósito de que se incorporen en ellos nuevas orientaciones de género. A partir de la década de los noventa en casi todos los países de América

Latina a nivel ejecutivo se formaron mecanismos responsables para el adelanto de las mujeres, órganos concebidos como instancias normativas y responsables de la coordinación de políticas de género, inspirados en los acuerdos alcanzados en las conferencias igualdad, desarrollo y paz en Nairobi 1981 y Beijing 1995.

Seguidamente Guzmán y Montaña, (2012) realizan su aporte mencionando que:

La incorporación del análisis de género en las políticas públicas ha implicado la circulación de nuevos discursos dentro de las instituciones del Estado. Estos discursos permitieron incorporar en las agendas institucionales temas considerados como propios en la esfera privada tales como violencia contra la mujer, autonomía del cuerpo, reproducción, dependencia económica entre otros (p. 14).

En este sentido se entiende, desde los planteamientos de Touraine (2006), a los movimientos sociales como:

Actores colectivos cuyas acciones, desde un alto nivel de organicidad, propenden, y con ellas sus actores, por la conducción del presente histórico. Los movimientos son caracterizados desde este modelo como actores que definen claramente un oponente, que poseen una identidad que se pone además en juego para lograr transformaciones socioculturales que les permitan a estos actores el control de recursos centrales en una determinada sociedad. La acción de estos sujetos es vista en el marco de la existencia de un conflicto en el que ellos actúan como movimiento (p. 107).

Por otro lado Amenta y Caren (2004 citado por López, 2012), describen cuatro argumentos principales del impacto de los movimientos sociales en los Estados como lo son: a) la movilización o la acción colectiva en sí misma tiende a ser efectiva; b) ciertas estrategias o formas de organización son más efectivas que otras; c) las oportunidades o

contextos políticos favorables son benéficos para la movilización contenciosa y d) la acción colectiva está políticamente mediada, en otros términos, las combinaciones específicas de formas de movilización, acción y condiciones políticas determinan las consecuencias de los movimientos.

Igualmente Giugni (1998 citado por López, 2012) propone dividir los “resultados” de los movimientos sociales en tres procesos: 1. Incorporación (efectos procedimentales), 2. Transformación (efectos sustanciales o estructurales) y 3. Democratización (efectos en el régimen).

Por último el autor manifiesta que, hay dos vías por medio de las cuales los movimientos sociales pueden influir en un cambio social, por medio de sus incorporación en las agendas públicas y en la institucionalidad: a) los efectos en las políticas, en particular en la legislación existente, como indicador de grado de “éxito”, y b) los resultados en las políticas, vinculados con la incorporación de demandas en la agenda de gobierno, las leyes o en políticas públicas en general.

La influencia de los movimientos sociales son fundamentales para la puesta en la agenda, formulación e implementación de políticas públicas de igualdad, esto permitió que se evidenciaran problemáticas sentidas de las mujeres identificadas por medio del trabajo territorial. Como se verá a continuación en las ciudades de Bogotá y Medellín, la organización y trabajo en equipo por medio de metodologías participativas tuvo un efecto positivo en los procesos políticos y posteriores administraciones lo que más adelante se ve materializado en la creación del sector mujer en las dos ciudades.

### **La experiencia en Bogotá**

La formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016 (PIOEG) en el Distrito Capital, como conjunto de acciones afirmativas por

derechos, lo que luego daría vía a la consolidación del Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", estuvo acompañado por la articulación del interés político con el movimiento social de mujeres.

Como se menciona en la serie de la construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Género:

La existencia de una política pública de mujer y géneros en Bogotá Distrito Capital, es el resultado de la construcción colectiva que se inicia con los procesos de incidencia política desarrollados por las organizaciones de mujeres de Bogotá para incorporar las necesidades, intereses y propuestas de ellas en las agendas políticas y propuestas programáticas de los candidatos a la Alcaldía Mayor de la ciudad para el período 2004-2008. En tal sentido, un sector de mujeres de la sociedad política tomó la decisión de comprometer a los candidatos con una política para las mujeres como parte de su programa de gobierno. Para ello, se desarrollaron acciones orientadas a la visibilización de la situación de las mujeres en Bogotá, de las brechas persistentes en el acceso a servicios, recursos e instancias de toma de decisiones y el aporte a los procesos de paz y profundización de la democracia que representa el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres en la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 9)

La priorización de las necesidades, intereses y propuestas incluidas en las agendas que realizaron las mujeres se hicieron por medio de una metodología llamada “trueque de saberes y sabidurías”, la cual consistía en:

Identificar a las lideresas de las localidades, la narración de sus historias de vida, haciendo énfasis en sus experiencias con la comunidad, los obstáculos a los que se han enfrentado y los logros obtenidos. Después de escuchar los relatos de cada

una de las participantes se realizaron trabajos en pequeños grupos que permitieron identificar necesidades, potencialidades y propuestas para fortalecer la acción colectiva de las mujeres en sus localidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005, p. 13).

Este ejercicio realizado por mujeres de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Suba, Kennedy y San Cristóbal, aporta a la construcción del Plan de Igualdad de Oportunidades y más adelante a la Política Pública de Mujer y Género (Decreto 166 de 2010), la trayectoria e iniciativas que han aportado a sus comunidades y las propuestas sociales, políticas, económicas y culturales. La metodología tiene un sustento teórico en la Investigación y Acción Participativa (IAP), ya que:

Los actores sociales se convierten en investigadores activos, participando en la identificación de las necesidades o los potenciales problemas por investigar, en la recolección de información, en la toma de decisiones, en los procesos de reflexión y acción. En cuanto a los procedimientos, se comparten discusiones focalizadas, observaciones participantes, foros, talleres, mesas de discusión, entre otros (...) son cuatro las características que presenta esta metodología, a saber: cíclica, recursiva, porque pasos similares tienden a repetirse en una secuencia similar; participativa, ya que los involucrados se convierten en investigadores y beneficiarios de los hallazgos y soluciones o propuestas; cualitativa, porque trata más con el lenguaje que con los números, y reflexiva, pues la reflexión crítica sobre el proceso y los resultados son partes importantes en cada ciclo (Colmenares, 2011, p. 106).

Estas propuestas finalmente se concretan ante la incidencia presentada por el Colectivo de Mujeres del Polo Democrático Independiente, al candidato por ese mismo partido, Luis Eduardo Garzón, en la cual se proponía, enriquecer el Programa de Gobierno de Luis Eduardo Garzón a la Alcaldía de Bogotá, en el marco de su propósito de orientar el gobierno distrital con el enfoque de la lógica de los derechos humanos. Con ello se pretende:

Involucrar políticas que contengan acciones positivas para los sectores más desfavorecidos de la capital, entre ellos las mujeres como colectivo social que requiere condiciones de equidad para estudiar, habitar, laborar y desarrollar sus proyectos individuales y colectivos, y dentro de ellas, las mujeres con mayores niveles de vulnerabilidad y exclusión (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 9).

Esta incidencia política tuvo como resultado el compromiso del candidato Luis Eduardo Garzón de incorporar, a su programa de gobierno, una política que respondiera a las necesidades y demandas de las mujeres de la capital desde un enfoque de derechos; algunos de los movimientos participantes en este proceso fueron: el Colectivo de Mujeres del Polo Democrático, la Red de Mujeres, las sindicalistas de la Federación Colombiana de Educadores, FECODE de la Comisión de Mujeres de la Asociación Distrital de Educadores (ADE) y de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Iniciativa de Mujeres por la Paz y el Grupo Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia.

Para este propósito se desarrollaron diferentes estrategias; una de ellas era la denominada mujeres de los miércoles, espacio en el cual también podían participar mujeres que no hacían parte de ninguna organización, en esta mesa se trabajaban algunos aspectos tales como: 1. Relación con el candidato; 2. Propuesta de acuerdo y compromiso real y efectivo del candidato (futuro alcalde) con los asuntos de las mujeres y la agenda de género; 3. Inclusión de la agenda de género en el Plan de Desarrollo, con programas y proyectos específicos, así como con presupuesto para adelantar las políticas.

Como producto de este proceso, las mujeres no sólo lograron poner los asuntos de género en la agenda, sino que, como parte del cabildeo y la negociación, obtuvieron cargos de segundo nivel decisorio y asesor en el gobierno distrital, desde los cuales formularon y ejecutaron políticas en favor de sus intereses y demandas.

### **La experiencia en Medellín**

Con respecto a la incidencia del movimiento social de mujeres, Medellín es una de las ciudades colombianas que ha tenido uno de los mayores avances en materia de políticas públicas sectoriales, las cuales se han transformado en el acceso a programas y servicios institucionales que van dirigidos a diferentes mujeres, en especial de aquellas en mayor grado de desventaja socioeconómica. De acuerdo con González (2009) “La creación de este mecanismo gubernamental para el adelanto de las mujeres tiene sus antecedentes en las reivindicaciones del movimiento social de mujeres de Medellín; el movimiento social de mujeres demandaba del estado local la creación de una instancia municipal desde la cual se liderara el diseño e implementación de las políticas públicas de equidad de género” (p. 5)

En concordancia con lo antes planteado respecto al proceso realizado para la creación de la Secretaría de las Mujeres, los procesos de institucionalización creados a partir del posicionamiento de la descentralización gubernamental en América Latina, generaron al interior del movimiento algunas tensiones entre las diversas tendencias y competencias, que se diluyeron en el momento de trabajar en conjunto para la creación de una política municipal; Al respecto Barrig (2010) manifiesta que “ las organizaciones de mujeres no solo eran los colectivos feministas de siempre, sino también mujeres de base, las indígenas, las campesinas, las afro, como grupos particulares. Allí imperó un propósito superior por encima de cualquier distanciamiento que existiera”. (p. 74)

En este sentido la política pública de género con su institucionalidad ha sido impulsada por el movimiento social de mujeres por medio de:

Iniciativas orientadas a visibilizar las diferentes formas de discriminación y las desigualdades en razón del sexo, a su vez, se han desarrollado acciones y movilizaciones con el propósito de exigir e incidir su diseño e implementación para que incluyan y respondan a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, a

la vez que favorezcan la equidad social y la inclusión en los beneficios del desarrollo con igualdad de oportunidades (Plan de desarrollo 2001-2003 Medellín, p.1).

Como lo menciona González (2009) La instancia que dio lugar al mecanismo actual fue una dependencia de rango medio creada como entidad rectora de la política pública para las mujeres urbanas y rurales de Medellín, conocida como Subsecretaría de Metromujer. (p. 5)

Así mismo como lo menciona el balance, la legislación existente favorece que los gobiernos consoliden políticas públicas que dirigidas a la construcción de las relaciones de equidad de género, que mejoren la calidad de vida de las mujeres y su niveles de empoderamiento a través de la interlocución, la negociación y el trabajo intersectorial de instancias públicas y privadas y de organismos pertenecientes al movimiento social de mujeres.

Estos avances legislativos y las diferentes acciones del Movimiento Social de Mujeres, con las cuales se propende por la construcción de la igualdad y la equidad como condición para el funcionamiento de la democracia y para la justicia social, se han expresado en el departamento de Antioquia y en el Municipio de Medellín en dinámicas de creación de instancias públicas encargadas de impulsar y coordinar las diferentes acciones con el fin de formular, aprobar e implementar políticas y programas con dimensión de género.

Este proceso impulsado por las mujeres ha generado grandes resultados que hacen que Medellín sea pionera en este tipo de procesos; las demandas del movimiento han aumentado a tal punto que esto ha permitido que la institucionalidad avance, aumentando el presupuesto para su funcionamiento así como las acciones y el personal requerido para ejecutarlas, constituyéndose así como un referente para otros municipios del orden nacional.

### Capítulo 3

#### **La Institucionalidad en el Marco de las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá y Medellín**

Como ya se ha mencionado anteriormente los antecedentes de la institucionalización de las políticas públicas de mujer y género en América Latina se remontan a los años 80. Al respecto González (2009) sostiene que “el instrumento que legitimó y orientó este proceso fue la CEDAW –Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, N.U. 1.979, que fue firmada por todos los Estados partes en los años 90”. (p. 3)

Para el caso de Colombia la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, ha jugado un papel fundamental en la construcción y consolidación de políticas públicas de igualdad, por medio de la asesoría técnica y administrativa que fortaleció la implementación del enfoque de género en la administración pública. Para esto la AECID se propuso los siguientes objetivos Barrig (2010)

i. Institucionalización, apoyar la construcción y formulación de una política pública de igualdad y al diseño y establecimiento de una instancia responsable de su puesta en marcha en cada municipio.

ii. Transversalización, que brinda asesoría técnica, apoyo operativo y fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales para ejecutar dichas políticas.

iii. Facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos y la construcción de mecanismos de apoyo y fortalecimiento mutuo entre las oficinas de igualdad local. (p. 37)

Retomando el planteamiento de Bernal (2018), “una vez creada la estructura institucional, su capacidad de acción depende de que el organismo gane legitimidad y logre

suficientes recursos políticos y financieros para implementar la política pública. Hasta ahora, el mayor reto ha sido la institucionalización de las políticas, es decir, el proceso mediante el cual la política y la entidad responsable se normalizan como parte de las funciones del Estado, y dejan de ser apuestas de un gobierno o partido particular y se hacen estables, se reiteran en el tiempo y por lo tanto, se les puede hacer seguimiento y evaluación”. (p. 88)

En este sentido, la institucionalidad en el marco de las políticas públicas de las mujeres y de la equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín, se puede analizar de la siguiente manera, por un lado según Guzmán (2001), los procesos de conformación de las oficinas de la mujer en la Región ha sido posible en coyunturas políticas extraordinarias. Estas, se caracterizan por una mayor receptividad de los actores políticos y de las autoridades públicas a las demandas sociales, lo que permite a los actores sociales movilizados atraer la atención hacia sus propuestas.

Las oficinas se crearon en momentos en que hubo un cambio significativo del clima político nacional, alternancias parlamentarias o de gobierno y campañas de fuerte presión por parte de grupos de mujeres. Por lo tanto, a continuación, se presentan algunas de las características que llevaron a la creación de la institucionalidad en las ciudades de Bogotá y Medellín, las cuales fueron fundamentales para la transformación en materia de derechos y oportunidades de las mujeres en las dos ciudades.

Otro aspecto relevante en el marco del posicionamiento institucional es el trabajo territorial; como se había mencionado anteriormente conceptos como territorio, territorialidad y territorialización permiten en el caso de las políticas públicas, mostrar el espacio donde la población se hace beneficiaria de estos procesos. El territorio va totalmente ligado a la institucionalidad ya que se crean espacios institucionales que permiten que las acciones proyectadas lleguen a las poblaciones en las zonas urbanas o rurales de manera descentralizada.

## **Institucionalidad en Bogotá**

Para el caso de Bogotá el proceso de institucionalidad está marcado por tres grandes momentos los cuales se relacionan a continuación.

### **Oficina asesora para la política de mujer y géneros**

El Concejo de Bogotá por medio del Acuerdo 091 de 2003 en el gobierno de Antanas Mockus ordena la “formulación, ejecución, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades, a fin de fomentar una cultura de equidad de género en todas las relaciones y acciones que se presentan entre los ciudadanos y ciudadanas, así como en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural” (Concejo de Bogotá 2003). Sin embargo este proceso solo se da mediante el establecimiento de una instancia responsable para tal fin.

Como resultado de la incidencia del movimiento y teniendo en cuenta los avances realizados en la materia, en el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión 2004-2008, en el eje social se propone el establecimiento del programa “Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres” el cual se ejecutaría por medio del proyecto “Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito Capital”; pero para este fin, se crea la oficina asesora para la política pública de mujer y géneros como instancia responsable del proyecto haciendo parte de la estructura administrativa del Departamento Administrativo de Bienestar social - DABS, ahora Secretaría Distrital de Integración Social.

Inicialmente, su objetivo como oficina asesora es materializar los derechos que demanda el movimiento de mujeres, y los tratados internacionales en cuatro derechos fundamentales, estos derechos, al interior de la estructura administrativa de la oficina asesora se denominaron áreas derecho, y se distribuían de la siguiente manera:

1. Violencias de género
2. Participación y representación de las mujeres
3. Generación de oportunidades de trabajo e ingresos
4. Hacia la eliminación del sexismo en la educación, la salud, la interculturalidad, la comunicación y el uso cotidiano de los espacios públicos y privados

Estos derechos se denominaron como la base de la construcción del proceso, ya que desde ahí se dan los lineamientos para el plan de igualdad de oportunidades y el proyecto de institucionalización.

Por otro lado el proyecto de institucionalización de acuerdo con Fuentes (2007) tenía los siguientes objetivos:

Formular, institucionalizar y poner en marcha el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), establecer las Casas de Igualdad de Oportunidades y fortalecer la participación social y política de las mujeres en los diferentes ámbitos de la ciudad. Una meta importante de la institucionalización de la política fue la creación de la instancia rectora de la política de mujer y géneros (p. 186).

La Tabla 1 indica como el proyecto se dividió en dos fases, con metas y presupuesto específicos desde el año 2004 al 2008.

**Tabla 1***Descripción del proyecto de institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades*

<b>Proyecto</b>	<b>Metas</b>	<b>Beneficios</b>	<b>Costos</b>												
La primera fase, de formulación, concertación y difusión se concibe como un amplio proceso de participación para la decisión y la construcción de los lineamientos de las políticas del Plan de Igualdad tanto con las funcionarias y funcionarios del nivel central y de las localidades, como con las organizaciones de mujeres del orden local y distrital, con los Consejos Distrital (CDPS) y Locales de Política Social (CLOPS), buscando la articulación de las acciones y decisiones de estos organismos con los Consejos	El proyecto desarrollará las siguientes metas:	Los beneficios del Proyecto pueden visualizarse en los siguientes puntos:	En miles de pesos:												
	Formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros en el Distrito.  Institucionalización el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad.  Establecimiento de 7 casas de la Igualdad de Oportunidades como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad	Formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros en el Distrito.  Institucionalización el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad.  Establecimiento de 7 casas de la Igualdad de Oportunidades como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad	Planes de Desarrollo Distrital y local con perspectiva de género.  Formulación de una política de Igualdad y Equidad de Géneros en el Distrito.  Mujeres y hombres formados en planeación con	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2004</th> <th>2005</th> <th>2006</th> <th>2007</th> <th>2008</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto programado</td> <td>250</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2004	2005	2006	2007	2008	Presupuesto programado	250	400	400	400
Año	2004	2005	2006	2007	2008										
Presupuesto programado	250	400	400	400	400										

---

<p>de Planeación y de Gobierno Distrital y Locales (CPD, CPL, CGD y CGL), de tal manera que éstos incorporen las propuestas de las organizaciones de mujeres en el desarrollo de las funciones a su cargo.</p>	<p>de géneros.  Formación de 1000 mujeres social y políticamente en el Distrito y en las localidades.</p>	<p>perspectiva de género.  Formulación de indicadores con perspectiva de género.</p>
<p>La segunda fase, consiste en poner en marcha, hacer seguimiento y evaluación el desarrollo institucional y local del Plan de Igualdad de Oportunidades para asegurar su incorporación en los procesos de planeación programática y presupuestal, ejecución y evaluación de la gestión institucional en los niveles distrital y locales. Esta fase requiere cuatro estrategias: comunicación, coordinación intra e interinstitucional,</p>	<p>Formación de mujeres en participación social y política.</p>	<p>Formación de mujeres en participación social y política.</p>

---

---

articulación y concertación.

---

## **Casas de igualdad de oportunidades**

Las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres empezaron a implementarse como parte de la estrategia de territorialización de la política haciendo parte de una de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión 2004-2008 en el Artículo 10, menciona: “Establecer la Casa de Igualdad de Oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros” (p. 44).

Entre los años 2005 a 2007, se habían establecido siete casas de igualdad en las localidades de La Candelaria, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Engativá y Kennedy. Las casas de igualdad fueron creadas con el objetivo de desarrollar procesos de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres, además de hacer presencia e implementar la política pública de mujer y género, mediante los procesos de interlocución, transversalización e institucionalización esto, como lo menciona el documento Construcción Colectiva, para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, desarrollados con las entidades del Distrito presentes en las localidades. Así como con las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales allí existentes, en tal sentido, las Casas de Igualdad de Oportunidades se han constituido en una expresión fundamental de la territorialización de la Política Pública de Mujer y Género - PPMYG y del Plan de Igualdad de Oportunidades - PIO (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

Respecto a estas estrategias, la institucionalización se concibe como:

(...) las acciones desarrolladas que se han orientado hacia la construcción de una nueva institucionalidad enmarcada en los derechos humanos y representada por las propias Casas de Igualdad, como escenarios de conectividad y encuentro entre las instituciones y las organizaciones sociales, lo que se traduce en alianzas interinstitucionales e interorganizativas que potencian el acceso de las mujeres a

la oferta institucional, posibilitan el reconocimiento de las necesidades e intereses diferenciales de hombres y mujeres, y promueven la atención de las demandas subjetivas de las mujeres visibilizando las condiciones de vulnerabilidad que se constituyen en agravantes para su inserción en equidad en la vida social (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 70)

Por otra parte, la interlocución:

(...) es un proceso que implica relación con las entidades del gobierno distrital, las redes y las organizaciones de mujeres. Se construyen progresivamente los vínculos necesarios para la visibilización y el fortalecimiento de las Casas en el marco de las relaciones con el gobierno distrital y con el movimiento social de mujeres (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 70).

Por último, la transversalización, es un proceso mediante el cual se fundamenta la armonización de los Planes de Desarrollo Locales con la Política Pública de Mujer y Géneros:

Mecanismo para la institucionalización de las perspectivas de derechos y género en la cultura organizacional local y para el fomento y promoción de la inclusión del Plan de Igualdad de Oportunidades en las actividades, normas y disposiciones que se desarrollen en los planes de desarrollo local (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 70).

En las casas de igualdad de oportunidades se desarrollan procesos con miras a la construcción del tejido social y articulado a las áreas derechos se implementaron diferentes estrategias con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

### **Subsecretaría de mujer, género y diversidad sexual**

El Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá dicta las normas sobre la estructura, organización y funcionamiento de las entidades en el Distrito y se expiden otras disposiciones, dentro de las cuales está la inclusión del enfoque de mujer y género en los procesos de planeación del Distrito. Es así como mediante una reforma administrativa al interior del sector planeación por medio del Decreto 256 de 2007 se crea la Subsecretaría de Mujer y Género, la cual está conformada por la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual.

Esta surge en cumplimiento del compromiso de creación de la Instancia Rectora, el 25 de junio de 2007, el decreto crea la Subsecretaría con dos subdirecciones así: La Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros y La Dirección de Diversidad Sexual.

Algunas de las funciones de la Subsecretaría fueron:

- Coordinar la inclusión de la perspectiva de mujer, género y diversidad sexual en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.
- Dirigir la formulación de políticas públicas que propendan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género y diversidad sexual en el Distrito Capital.
- Dirigir con otras Subsecretarías de Planeación socioeconómica y de Planeación de la Inversión, el proceso de definición y evaluación integral de líneas estratégicas y políticas territoriales y de asignación de la inversión de mediano y largo plazo en el Distrito, entre otras.

A su vez, la Subsecretaría de Mujer y Género realiza el seguimiento y planeación de la Política Pública a través del trabajo en ocho derechos las cuales tienen sus respectivas responsables:

- Paz y la convivencia con equidad de género
- Vida libre de violencias
- Participación y representación con equidad
- Trabajo en condiciones de equidad y dignidad
- Salud plena
- Educación con equidad
- Cultura libre de sexismos
- Hábitat y vivienda dignos

### **Gerencia de Mujer y Género**

El Acuerdo 002 de 2007, de la Junta Directiva del Instituto de la Participación y Acción Comunal - IDPAC de la Secretaría de Gobierno, crea la Gerencia de Mujer y Géneros en la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

La Gerencia de Mujer y Género es la encargada de promover el derecho a la participación y representación de las mujeres a nivel distrital, por medio de la inclusión de las mujeres desde todos los enfoques diferenciales y las organizaciones LGBTI en todas las dinámicas participativas; este proceso materializado en dos dimensiones: En su inclusión en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas de participación (la escuela y el sistema) y En el reconocimiento de sus especificidades y aportes, y así en la generación de procesos propios. Así, algunas de las funciones de la Gerencia son:

- Liderar la implementación de políticas, acciones y programas orientados a mujer y géneros de la ciudad para propiciar la cultura no discriminatoria de acuerdo con el Plan de Desarrollo y la normatividad vigente.
- Impulsar acciones que contribuyan a incrementar la participación de los diferentes géneros en la vida pública, en el orden económico político y social.
- Recopilar y documentar de manera sistemática los procesos de género desarrollados en cada una de las localidades, a través de las acciones del Instituto de la Participación y Acción Comunal, entre otras.

Además de las funciones ya descritas con la reforma administrativa, a partir del año 2008 la Gerencia de Mujer y Géneros queda a cargo de la territorialización de la política por medio del trabajo en las localidades en las Casas de Igualdad de Oportunidades.

### **Programa Justicia de Género**

Así mismo, debido a las situaciones de inequidad y de violencias que viven las mujeres se hizo necesario crear una instancia que permitiera la representación legal y jurídica con el objetivo de defender los derechos de las mujeres como lo es el Programa Distrital Justicia de Género que tiene como objetivo promover el acceso a la justicia y el restablecimiento de los derechos de las mujeres del Distrito a través de las acciones que contribuyan a la identificación de las vulneraciones de sus derechos, la denuncia, y el trámite de acciones legales según sea el caso. El programa se ha estructurado a partir de la priorización de tres líneas para lograr el acceso a las mujeres del Distrito a la Justicia:

- Desarrollos normativos: Incidencia en la reforma o creación de disposiciones normativas nacionales y distritales a favor de los derechos de las mujeres.

- Formación: Incidencia y promoción de las prácticas de equidad de género en el Distrito Capital desde una perspectiva de derechos.
- Litigio de género: Promoción del acceso a la justicia en el Distrito Capital, la calidad del servicio y la incorporación de la perspectiva de género, así como identificar los estereotipos y prejuicios de género, que puedan estar afectando la independencia de las y los jueces y otros funcionarios y funcionarias con competencias en violencias contra las mujeres. Esta última línea a su vez tiene dos componentes:
  - Jornadas de justicia de género: Difusión de los derechos de las mujeres y mecanismos de protección a las mujeres del Distrito, promoción de la denuncia e identificación de diferentes formas de violencia.
  - Asesoría y litigio de género: Promoción de la denuncia e identificación de diferentes formas de violencia, mecanismos de protección frente a las violencias.

### **Casas refugio**

Las Casas Refugio inicialmente hacen parte de la Dirección de Derechos Humanos y apoyo a la Justicia, de la Secretaría Distrital de Gobierno y contribuyen a dar respuesta desde el nivel Distrital a las obligaciones contempladas en la Ley 1257 de 2008, frente a las medidas de protección y atención a mujeres víctimas de violencia. Estas constituyen un lugar temporal para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que propicia una experiencia de vida, a partir de procesos de desarrollo personal, tejido de redes de apoyo y posibilidades de acceso a servicios y posibilidades de acceso a servicios y oportunidades para la restitución de los derechos vulnerados.

Así mismo, son centros de atención que brindan acogida y atención integral a mujeres y sus núcleos familiares cuando han sido víctimas de violencias al interior de las familias o víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, por un período de permanencia gratuita hasta por cuatro (4) meses.

Esto se realiza a través de un equipo interdisciplinario, con los enfoques de Derechos Humanos de las mujeres, Diferencial, de Género y Acción sin Daño género, se realiza asesoría y asistencia técnico legal, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras a la reconstrucción de sus proyectos de vida.

### **Secretaría Distrital de la Mujer**

Durante la campaña para la Alcaldía de Bogotá del año 2010, el entonces candidato Gustavo Petro Urrego, del partido Progresistas, hizo un compromiso con el movimiento de mujeres que fue la creación del Sector Mujer dentro de la Administración Distrital.

Este compromiso surge ante la necesidad de institucionalizar nuevos instrumentos, instancias y mecanismos que afiancen y contribuyan en la igualdad de género y la incorporación del enfoque de derechos, de género y diferencial era uno de los grandes retos de la Bogotá Humana (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014, p. 1).

Este proceso se dio a partir de la incidencia política del movimiento social de mujeres y el movimiento feminista; y es así como a partir del año 2012 empieza a funcionar la Secretaría Distrital de la Mujer.

La Secretaria Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado gracias al Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C, Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres,

a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres, por consiguiente hay que aclarar que concentra toda la estructura administrativa creada para el seguimiento e implementación de la política pública para mujeres en el Distrito.

La Secretaría Distrital de la Mujer brinda el servicio personalizado en los puntos de contacto de la Entidad (Canal presencial, telefónico y virtual), para satisfacer sus necesidades y servicios que presta, tales como:

1. Asesorías socio jurídicas, orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia ante instancias judiciales (Casas de Justicia, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF, Centro de Atención Intrafamiliar a Víctimas de Abuso Sexual CAIVAS).
2. Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades de Bogotá
3. Las Casas Refugio para atención a mujeres víctimas de violencias

La Secretaría de la Mujer cuenta con la siguiente estructura administrativa:

1. Subsecretaria Corporativa y de Control Interno  
Disciplinario
2. Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y  
Oportunidades
3. Subsecretaría de Políticas de Igualdad
  - Dirección de Territorialización de Derechos

- Dirección de Eliminación de violencia contra las mujeres y acceso a la Justicia
- Dirección de Derechos y Diseño de Políticas
- Dirección Gestión del Conocimiento

### **Avances normativos de la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá**

A continuación, se presentan los avances en manera normativa y jurídica de acuerdo con algunas políticas públicas establecidas en la ciudad de Bogotá:

#### **Acuerdo 091 de 2003**

El Acuerdo 091 de 2003 “Por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital” es el que da inicio a la implementación del enfoque de género y de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital, ya que por medio de este se ordena la formulación e implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016, que es un Plan con 120 acciones afirmativas distribuidos en 6 derechos para alcanzar la igualdad de género en el Distrito Capital. El Art. 5 dice que el Acuerdo:

Establece y se ordena la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades, a fin de fomentar una cultura de equidad de género en todas las relaciones y acciones que se presentan entre los ciudadanos y ciudadanas, así como en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural.

#### **Decreto 256 de 2007**

Derogado por el art. 48, Decreto Distrital 16 de 2013 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación" en el que modifica la

estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de incluir en ella la Subsecretaría de Mujer Género y Diversidad Sexual, la cual era la encargada de orientar, acompañar y articular las políticas públicas sobre equidad e igualdad de oportunidades con perspectiva de género y de diversidad sexual. Este decreto es derogado cuando se crea el sector mujeres en la administración distrital.

#### **Acuerdo 0002 de 2007**

"Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" en el que hace es modificar la estructura administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el cual se incluye a parte de otros cambios la Gerencia de Mujer y Género, esta es la encargada de promover y fortalecer los procesos participativos de las mujeres y sus organizaciones a partir de las políticas públicas distritales..

#### **Decreto 166 de 2010**

"Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Este decreto instauro la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito, para la garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres del distrito, abarcando la zona rural y la zona urbana. Esta política contempla los seis derechos que componen el Plan de Igualdad de Oportunidades, y dos que se incluyen a partir de la incidencia de las mujeres, además de los principios rectores.

#### **Acuerdo 490 de 2012**

"Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones" crea el sector administrativo de mujeres el cual se materializa en la Secretaría Distrital de la Mujer. La Secretaría Distrital de la Mujer según el Art. 5 del Acuerdo tendrá como función:

(...) ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía.

### **Resolución No 0746 de 2012**

“Por medio de la cual se formula y adopta el Plan de Transversalidad de Género (PTG), para la implementación del Eje de Desarrollo Institucional de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y se dictan otras disposiciones” y adopta la transversalidad del enfoque de género en todos los sectores de gobierno distrital; además da línea técnica en la construcción de los planes de acción y actos administrativos en el temas para cada uno de los sectores.

### **Institucionalidad en Medellín**

#### **Subsecretaria de Metromujer**

En el Plan de Desarrollo de Medellín 2001-2003 “Medellín Competitiva”, la política de equidad de género está contemplada como un subprograma, en el programa de atención a grupos poblacionales, es en este sentido que para cumplir con los objetivos propuestos en la administración municipal en materia de equidad de género se crea la Subsecretaría de Metro Mujer.

La Subsecretaría de Metromujer se crea bajo el Decreto Municipal número 151 de Febrero 20 de 2002<sup>2</sup> como parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana la cual tenía como objetivo principal:

Trazar políticas y estrategias integrales para la transformación cultural y cívica de la Ciudad; interpretar los cambios de vida y las nuevas formas de consumir Ciudad; generar acciones para la defensa de la vida como valor supremo; acrecentar oportunidades para que se reconozca la equidad de género; dinamizar las potencialidades y las ilusiones de la Juventud; promocionar espacios para aprender a tolerar en medio de la diversidad; fomentar la promoción turística de la Ciudad; conformar redes comunitarias para acceder a proyectos productivos; detectar los déficits de escenarios para la utilización del tiempo libre; urdir las tramas de las relaciones cotidianas que expresan las tradiciones y los nuevos valores ciudadanos; promover pactos sociales para acatar las normas; y erigirse como la gran estrategia pedagógica de Gobierno, para que los ciudadanos puedan separarse de la esclavitud ciudadana (p. 68).

Este Decreto cambia la estructura administrativa del Gobierno Municipal, la gestión realizada por la Subsecretaria, trae como resultado la creación e implementación de 7 programas encaminados a promover la equidad de género en el municipio de Medellín, estos programas son:

1. Formulación y Desarrollo de la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales de Medellín.

---

<sup>2</sup> Por medio del cual se determina el funcionamiento de la Administración Municipal nivel central, la nueva estructura administrativa, se definen las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones, en virtud de las facultades otorgadas por los Acuerdos 3 y 42 de 2001 del Honorable Concejo Municipal.

2. Sistema de información para la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres organizadas urbanas y rurales del municipio de Medellín.

3. Promoción y difusión de valores y derechos de las mujeres.

4. Organización, Participación y empoderamiento de las Mujeres

5. Red social y productiva de mujeres

6. Estímulo a Madres comunitarias

7. Promoción de la equidad de género para las mujeres en los municipios del área metropolitana del Valle de Aburra con el apoyo del Área Metropolitana.

La implementación de los programas a cargo de la Subsecretaría, han promovido la articulación, interacción y generación de redes entre las organizaciones de mujeres y las instituciones, con miras a la construcción participativa de políticas públicas con enfoque de género.

### **Secretaría de las Mujeres**

En el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín 2004 - 2007, “Medellín un compromiso de toda la ciudadanía” se crea la Secretaría de las Mujeres, por medio del Acuerdo Municipal número 001 de 2007, la Secretaría tiene como objetivo principal:

Contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín, a través del diseño, implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de las

políticas, planes y programas de la Alcaldía Municipal (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 13).<sup>3</sup>

Como se menciona en la Evaluación de resultados de la política pública de mujeres urbanas y rurales de Medellín 2004-2014:

Lograr una institucionalidad de género de alto nivel en la estructura de la administración municipal constituye un avance fundamental para la implementación de la política pública, instalándose como experiencia pionera de institucionalidad de género a nivel de municipios en el país (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 13).

Ahora bien, la Secretaría de las Mujeres se encuentra compuesta por dos Subsecretarías: la Subsecretaría de Derechos y Desarrollo y la Subsecretaría de Planeación y Transversalización.

En el marco de la implementación de los programas del Plan de desarrollo también se hizo énfasis en programas y proyectos con perspectiva de género y los procesos de transversalización, con el fin de que en las diferentes instancias del gobierno municipal se puedan desarrollar diferentes acciones en la materia, esto sustentado en la línea 2 del Plan “Medellín social e incluyente” el programa “Medellín con equidad de género”, el cual tenía como objetivo:

Fortalecer las condiciones y la posición de la mujer en el Municipio de Medellín, para hacerla protagonista de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad, mediante el desarrollo y la orientación de las políticas y acciones de las distintas

---

<sup>3</sup> Acuerdo 01 de 2007. “Por el cual se crea la Secretaría de las Mujeres y se modifica el Decreto Municipal 151 de 2002”. Consejo Municipal de Medellín.

dependencias del Municipio, para la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado (Concejo de Medellín, 2004, p. 85 en Alcaldía de Medellín. 2015, p.14).

Para el año 2012 mediante el Decreto 1364 a través del cual se inició el proceso de modernización del Municipio de Medellín, modificó la estructura administrativa de la Secretaría de las Mujeres, la cual quedó conformada por el Despacho de la Secretaría de las Mujeres, la Subsecretaría de Derechos y la Subsecretaría de Transversalización. Las áreas estratégicas de la primera son: autonomía económica para las mujeres, participación social y política, y reconocimiento de derechos y potencialidades. En el caso de la segunda las áreas son: seguridad pública para las mujeres, educación incluyente para las mujeres, transversalización de la equidad de género al interior de la Administración Municipal, y equidad de género en el territorio (Alcaldía de Medellín.2016, p.10).

### **Centros de Equidad**

El proyecto denominado “Promoción de la Equidad de Género en el Territorio PEGT” se desarrolla a partir del periodo 2008 – 2011, ya que de acuerdo a lo que manifiesta la Secretaría de las Mujeres: se hizo necesario tener “unos enlaces en territorio”, “unos brazos de la Secretaría”, en las comunas y corregimientos de la ciudad” (Alcaldía de Medellín.2016, p.12).

El objetivo del proyecto es promover el enfoque de género en el territorio, fomentar el empoderamiento de las mujeres, la defensa de sus derechos y la disminución de los imaginarios y prácticas discriminatorias contra ellas. Su fin superior es contribuir en la disminución de las barreras de acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en tres niveles: subjetivo o individual, institucional y sociocultural

### **Consejo de seguridad pública para las mujeres**

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Solidaria y Competitiva 2008- 2011”, se crea la Estrategia de Seguridad Pública de las Mujeres, “Medellín ciudad segura para las Mujeres. Mujeres seguras para la ciudad”. Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo está definida como:

La instancia interinstitucional que direcciona la implementación de la Política de Seguridad Pública de las Mujeres. Busca fortalecer y promover acciones, planes, programas y proyectos que propendan por el goce efectivo del derecho (GED) de las mujeres a una vida libre de violencias, a través del Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG). (Alcaldía de Medellín. 2011)

La estrategia tiene como objetivo “Promover una vida más segura para las mujeres de Medellín, en los espacios públicos y privados, con el desarrollo de medidas que les permita el efectivo acceso y garantía de sus derechos”.

Está compuesta por los siguientes elementos: 1. Gestión del conocimiento, información, investigación y difusión 2. Fortalecimiento en justicia de género del Sistema Institucional de atención 3. Empoderamiento de las Víctimas 4. Movilización Social.

### **Avances normativos en el marco de las políticas públicas de género en Medellín 2003 - 2012**

Aunque el estudio de las políticas en mención tiene como periodo de análisis los años 2003 a 2012, el hecho de la creación de la oficina de Metromujer como un hito importante en la institucionalidad para las mujeres en Medellín, se identifica como un avance normativo de los siguientes Decretos y Acuerdos:

### **Decreto 763 de 2002**

“Por medio del cual se crea “el establecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres y el Comité Interinstitucional de la Subsecretaría de Metromujer” tiene como objetivo conformar el Comité Interinstitucional y el Consejo Consultivo Municipal, los cuales se encargarán del desarrollo e implementación de la Política Municipal de Equidad de Género para las Mujeres de Medellín, permitiendo en ella la participación amplia de diferentes sectores de la población y contribuyendo a elevar la calidad de vida de las mujeres.

### **Acuerdo Municipal 022 de 2003**

“Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín” fue creado como un instrumento de orientación, de planificación y ejecución de programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín.

### **Acuerdo 09 de 2006**

“Por el cual se establece una política pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín” manifiesta que para que haya una debida institucionalización de la Política Pública es necesario elaborar un Plan de Acción integral, intersectorial, interinstitucional y transdisciplinario, que contemple acciones de promoción, prevención, detección, atención, rehabilitación, vigilancia y control. Para la ejecución de esta Política Pública, se conformará un Comité Coordinador Municipal para la prevención y atención de las violencias sexuales. Para darle viabilidad a esta Política, se debe reglamentar lo pertinente al Comité Coordinador Municipal: periodos de reuniones y funciones.

### **Acuerdo Municipal 001 de 2007**

“Por el cual se crea la Secretaría de las Mujeres y se modifica el Decreto Municipal 151 de 2002”, por medio del cual se crea la Secretaría de las Mujeres como dependencia del área estratégica del municipio de Medellín.

### **Acuerdo 052 de 2011**

“Por medio del cual se crea en el municipio de Medellín el Programa integral de protección a mujeres víctimas de violencias”. Se crea con el propósito de hacer análisis de contexto de los derechos humanos de las mujeres, hacer seguimiento a casos especiales, articular estrategias y mecanismos para la prevención de las violencias contra las mujeres, definir ejes temáticos para desarrollar labores de comunicación e información, entre otros. Este programa cuenta con un componente de Información y Gestión del Conocimiento para monitorear el goce efectivo de derechos.

### **Acuerdo 036 y 042 de 2011**

En el acuerdo 036 se establece la transversalidad del enfoque de género en las Instituciones Educativas y en el 041 “por medio del cual se adopta la política pública economía social y solidaria de municipio de Medellín”. A su vez, incluye dentro de sus definiciones de funcionamiento la perspectiva de género y se emite a nivel departamental la Ordenanza 3 de 2010 por medio de la cual se establece de carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento de Antioquía.

### **Decreto 318 de 2012**

Este decreto de la Alcaldía de Medellín se hace: “Por el cual se crea el concejo consultivo de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Medellín”. Es un espacio de participación, deliberación y asesoría, representativo de la sociedad civil, que tiene como objetivo buscar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de las mujeres del Municipio.

## Capítulo 4

### **Secretaría de la Mujer vs Secretaría de las Mujeres**

El análisis comparado de políticas públicas que es el fin último del proceso realizado, implica tomar en cuenta diferentes aspectos que hacen parte de la implementación de determinadas acciones, con el objetivo de analizar cómo y en qué aspectos difieren y/o en que se asemejan, esto de acuerdo con lo que manifiesta Sartori y Morlino (1994), invita a hacerse la pregunta “ Es ¿comparable (bastante similar) respecto a qué propiedades o características, y no comparable (demasiado distinto) respecto a qué otras propiedades o características?” (p. 35)

De acuerdo con lo anterior las políticas públicas de igualdad que se analizaron se dieron gracias a procesos desarrollados por los movimientos de mujeres y feministas de las dos ciudades. Este proceso compartió tanto características similares como características que difieren, pero que al final terminan en el mismo resultado, la creación de la institucionalidad producto de la implementación de políticas públicas. En este sentido retomando a Sartori y Morlino (1994) “dos entidades pueden ser idénticas en la medida que comparten iguales cualidades, propiedades y características, es decir, es una comparación entre manzanas y manzanas. Pero además también pueden ser similares si el nivel de similitud es parcial, en cuyo caso podríamos decir que es una comparación entre peras y manzanas porque ambas pertenecen a la categoría de las frutas”. (p. 35)

Así mismo como lo menciona Guzmán (2008) existen dos estrategias para comparar; “la primera es el método de acuerdo (MA) o concordancias y la segunda, el método de la diferencia (MD). El MA es la estrategia que se concentra en las variables, es decir, se basa en las similitudes o factores comunes en países homogéneos o áreas, con excepción del factor o variable que queremos observar. El MD, por el contrario, compara políticas que no tienen

características en común y a los que sólo les une el fenómeno que se estudia. Esta estrategia desecha explicaciones sistémicas del fenómeno” (p. 18)

### **Estructura administrativa - Institucionalización**

En el ejercicio realizado se identifica que las dos Alcaldías han modificado su estructura administrativa para incluir sectores similares y teniendo en cuenta los objetivos planteados al inicio de la investigación se encontró que:

En la creación de las dos Secretarías se evidencia la participación activa del movimiento social de mujeres y las feministas académicas. Así como la creación de una estructura administrativa nueva a partir de la formulación e implementación de la política pública de igualdad y por último un marco normativo creado a partir de la implementación de la política pública que aporta al cierre de brechas de género y accesibilidad de derechos humanos de las mujeres.

Sin embargo en el proceso de institucionalización de las políticas de equidad de género aunque se encuentran factores comunes, se dan de manera distinta, como se plantea en la hipótesis; es decir, para el caso de Medellín el paso de la creación de la Subsecretaría de Metromujer adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana y posterior Secretaría de las Mujeres, se da en un tiempo relativamente corto en el cual no se dieron tantos cambios administrativos y estructurales al interior los diferentes sectores de la entidad territorial.

En Bogotá se pueden identificar tres grandes hitos institucionales que luego se convirtieron en la consolidación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Estos son la oficina asesora para la política pública de mujer y género, adscrita inicialmente al Departamento de Bienestar Social DABS, luego Secretaría de Integración Social, la Gerencia de Mujer y Género, en el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC que a su vez es una

entidad adscrita al Sector Gobierno y por último la Subsecretaría de Mujer Género y Diversidad Sexual en la Secretaría Distrital de Planeación.

La articulación de funciones y acciones de estas instancias son las que posteriormente dan sustento a la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### **Documentos de política**

#### **Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Géneros en el Distrito Capital 2004-2016**

Un segundo elemento de análisis es la estructura de los documentos de política pública; para el caso de Bogotá tenemos inicialmente el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Géneros en el Distrito Capital 2004-2016, como su nombre lo indica es un plan de acciones afirmativas encaminadas alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en el Distrito; como se describe en el documento “es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres” p.9

Tiene como objetivo principal “Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital” El documento está compuesto por seis derechos priorizados por organizaciones de mujeres, movimiento social de mujeres y feministas por medio del desarrollo de metodologías participativas, teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y el Acuerdo 091

de 2003<sup>4</sup>. Estos derechos a su vez se desglosan en 120 acciones priorizadas las cuales serán desarrolladas por los diferentes sectores garantizando así la transversalidad de género en los planes programas y proyectos.

El documento está organizado de la siguiente manera:

- Los fundamentos conceptuales.
- Un diagnóstico base sobre la situación de las mujeres
- El objetivo general.
- Los objetivos específicos.
- Las acciones previstas para cumplir los objetivos.
- Las entidades comprometidas con dichas acciones.

El Plan comprende además tres partes complementarias:

- Una estrategia de comunicación que compromete la institucionalidad, los medios y las distintas expresiones organizativas de la sociedad civil.

---

<sup>4</sup> Según lo que se informa en el mapeo de políticas sectoriales (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), el proceso de formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género que inició en el 2003 y finalizó en el 2004, se realizó participativamente, a través de la realización de 9 encuentros de la Mesa Diversa de Mujeres, en los cuales participaron mujeres de 67 organizaciones y redes de mujeres en Bogotá. Además, se llevaron a cabo 12 talleres, en los que participaron 365 personas (95% mujeres y 5% hombres). Este proceso de formulación terminó en 2005 con la realización de 9 talleres de socialización, en donde participaron 165 personas (82% mujeres y 18% hombres). Veeduría Distrital 2017 . p.44.

- Una relación de los proyectos, entidades y presupuestos comprometidos con cada uno de los derechos en consonancia con los programas de los ejes social, urbano regional y de reconciliación y al objetivo de gestión pública humana, previstos en el Plan de Desarrollo Distrital 2004–2008.

- Una identificación de procesos y actividades básicas para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

**Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"**

La particularidad de la política pública para mujeres de Bogotá es que utiliza como uno de sus instrumentos de implementación el Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres; esto debido a que como se explicó en el apartado anterior este plan contiene cada una de las acciones priorizadas y responsabilidades por sector. Es así como cada uno de los sectores por medio de la estrategia de transversalización define programas, proyectos y presupuesto para cumplir con su responsabilidad en la política.

La Política tiene la siguiente estructura:

- La definición de los enfoques de derechos y de género que se enunciaron en el Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Principios en los que se fundamenta: Igualdad de oportunidades, igualdad de trato, equidad de género, justicia de género, diversidad, autonomía, solidaridad, participación y sororidad.
- Estrategias mediante las cuales se desarrolla la política son las siguientes:

Transversalización, territorialización, corresponsabilidad y comunicación.

- Lineamientos transversales que deben tenerse en cuenta en la implementación: Transformación de referentes culturales; modificación y adecuación de normas y procedimientos; acciones afirmativas para la equidad de género; atención prioritaria a las mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema; diversidad de las mujeres; intercambio e integración para la equidad de género; la coordinación intersectorial; uso de lenguaje incluyente y no sexista; la adopción de los instrumentos de la Política Pública para Mujeres y Equidad de Género; planeación con enfoque de derechos y de género; sensibilización, capacitación y formación; indicadores y presupuestos sensibles al género; generación de conocimiento e investigación con enfoque de derechos y de género. Los ejes estructurales que la definen: los derechos de las mujeres priorizados y el desarrollo institucional.

- Instrumentos y mecanismos de implementación: Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género; para la Equidad de Género; Plan Distrital de Transversalización de Género y Plan Sectorial de Transversalización de Género.

### **Acuerdo Municipal N° 022 de 2003**

#### **Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.**

La política Pública para las Mujeres Urbanas y rurales del Municipio de Medellín se expide mediante el Acuerdo Municipal 022 de 2003; este acuerdo tiene como objetivo principal “Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Medellín, en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, como

condiciones para el desarrollo humano equitativo, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos”

La política está conformada por 13 categorías las cuales se relacionan a continuación:

- Desarrollo Institucional
- Educación
- Derechos Humanos
- Salud
- Empleo.
- Participación y Organización.
- Información.
- Sistema de Información para la Equidad de Género y el Desarrollo

Integral de las Mujeres.

- Redes de Mujeres.
- Acceso y Apropiación de Bienes y Servicios.
- Convivencia Pacífica.
- Conflicto Social Armado y Desplazamiento.
- Acceso, Concertación y Control de Recursos.

Para este caso particular no se desarrolla un documento de política como tal si no que su implementación se reglamenta en el mismo proyecto de acuerdo donde se compromete a los diferentes sectores a priorizar y garantizar recursos específicos para los programas que se generen primero en la Subsecretaría de Metromujer y luego en la Secretaría de las Mujeres del municipio de Medellín; esto se traduce en programas y proyectos desarrollados por la Administración Municipal en cada una de las Secretarías en los diferentes Planes de Desarrollo. Lo anterior evidencia que la implementación de la política no depende exclusivamente de la institucionalidad conformada si no de la transversalidad de los programas y proyectos que benefician a las mujeres.

Aunque cada categoría responde a solucionar problemáticas sentidas de las mujeres en el municipio, el desarrollo institucional es la que permite primero la institucionalización del sector mujer y la transversalización de las acciones de la política pública, así como se menciona en la evaluación del proceso “El componente de desarrollo institucional se implementa de manera generalizada a través de tres estrategias, complementarias entre sí: la creación de una institucionalidad específica de género, la transversalidad de la perspectiva en todos los niveles de la administración y la adecuación y creación de marcos normativos en la materia, en tanto implican modificaciones institucionales en términos de gestión y presupuesto para su cumplimiento”. p.11

Para concluir el análisis comparado de las políticas evidencia la celeridad y compromiso que se dio al interior de cada uno de los gobiernos municipales para posicionar una instancia de nivel decisorio frente a la implementación y consolidación de políticas públicas que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, por medio de cada una de las acciones que se desarrollaron para tal fin. Así mismo muestra la importancia de los documentos de política pública para establecer responsabilidades desde la administración municipal con los

demás sectores por medio del desarrollo de programas y proyectos con presupuestos específicos para las mujeres.

**Tabla 2***Cuadro comparativo institucionalidad en Bogotá y Medellín*

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
<b>BOGOTÁ</b>	Procesos de incidencia política desarrollados por las organizaciones de mujeres de Bogotá para incorporar las necesidades, intereses y propuestas de ellas en las agendas políticas y propuestas programáticas de los candidatos a la Alcaldía Mayor de la ciudad para el período 2004-2008.						
	2. Construcción colectiva. Metodología: trueque de saberes y sabidurías.	- Acuerdo 091 de 2003	- Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad	de Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos	Fundamentos conceptuales. Diagnóstico base sobre la situación de	Oficina para la Política Pública de Mujer y Género /2004	Asesora Política /2004

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
	Identificación de las lideresas de las localidades, la narración de sus historias de vida, haciendo énfasis en sus experiencias con la comunidad, los obstáculos a los que se han enfrentado y los logros obtenidos.		Género del 2004 - 2016	humanos de las mujeres, las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico- raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento o y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas	de las mujeres Objetivo general. Objetivos específicos. Acciones previstas para cumplir los objetivos. Entidades comprometidas con dichas acciones	Casas de Igualdad de Ciudad Bolívar, Candelaria, Bosa, Suba y Sumapaz	
	Estrategia de territorialización a través de las Casas de Igualdad de oportunidades						

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/ AÑO
				diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital		Programa Justicia de Género Gerencia de Mujer y Género
		Acuerdo 0002 de 2007				

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
	compromiso de creación de Instancia Rectora	de la 256 de 2007	Decreto de 2007			Subsecretaría de Mujer Género y Diversidad Sexual	
		Acuerdo 421 de 2009				Casas Refugio	
			Decreto de 166 de 2010. Política Pública Mujeres Equidad Géneros	Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de	Objetivo General 8 Derechos Estrategias Principios Lineamientos Instrumentos y mecanismos		

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
				discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.			
	incidencia política del movimiento social de mujeres y el movimiento feminista	Acuerdo 490 de 2012/ Decreto				Secretaría Distrital de la Mujer	2012

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
		001 de 2013					
MEDELLÍN	Incidencia del Movimiento Social de Mujeres de Medellín, con el alcalde de ese momento, Luis Pérez Gutiérrez, acogió dentro de su Programa de Gobierno la propuesta de crear una Subsecretaría/Metromujer	Decreto 151 de febrero de 2002	Acuerdo de Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín	22 Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Medellín en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y	Visión y Principios de Objetivo General 13 Categorías Escenarios Recursos	Subsecretaría Metromujer	2002
	concertación con las organizaciones de mujeres, lideresas cívicas, y decisores de distintas entidades Promoción de la Equidad de Género en	Acuerdo 01 de 2007				Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín	2007
						Centros de Equidad	

CIUDAD	PROCESO	MARCO LEGAL	DOCUMENTO DE POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRUCTURA	INSTITUCIONALIDAD/AÑO	AÑO
	el Territorio a través de los Centros de Equidad			participativa, como condiciones			
	Estrategia de seguridad pública de las mujeres			para el desarrollo humano equitativo, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos.		Consejo de seguridad pública para las mujeres	

## **Resultados Obtenidos en Materia de Reivindicación de los Derechos de las Mujeres las Ciudades de Bogotá y Medellín a partir de la Creación de las Instituciones del Sector Mujer**

### **Bogotá**

El proceso de institucionalización de las políticas ha traído un balance positivo para el avance de los derechos de las mujeres. Esto se evidencia por medio de los procesos que se han desarrollado a partir de la consolidación de la estructura administrativa.

De acuerdo con el documento Balance y perspectiva de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital (2011) en cuanto a la institucionalidad de la política pública se han tenido avances importantes. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género es coordinada y articulada por la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual la cual es creada mediante el Decreto 256 de 2007, este modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación.

Para el año 2011 la Subsecretaría uno de los principales retos de esta, consistía en alcanzar la autonomía administrativa y financiera, lo cual era posible mediante la creación de la Secretaria de la Mujer en el Distrito Capital. De esta forma se lograría un aumento en los recursos, eficacia y eficiencia en términos de acciones a adelantar, interlocución directa con los y las cabeza de sector entre otros logros.

Así mismo se implementan en las 20 localidades del distrito a través de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual fue creada mediante el Acuerdo 0002 de 2007, modificado por el Acuerdo 004 de 2008.

La ubicación de la Gerencia de Mujer y Géneros al interior del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal es estratégica dado que desde allí se realizan de manera descentralizada las acciones de la Política Pública y Plan de Igualdad de Oportunidades, en las 20 localidades del Distrito vinculando a diferentes grupos poblacionales. A través de la Gerencia también se fomenta la cultura democrática y se lideran, orientan y coordinan los procesos de participación de las mujeres que hacen parte de los diferentes grupos poblacionales desde la perspectiva de género.

De igual forma la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, implementa el programa justicia de género como parte del Sistema Distrital de Justicia y de Casas Refugio para la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Las Casas Refugio contribuyen a dar respuesta desde el Distrito a las obligaciones contenidas en la Ley 1257 de 2008, frente a las medidas de atención y protección a mujeres víctimas de violencias. Son un lugar temporal de protección para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar donde se trabaja en procesos de desarrollo personal, tejido de redes de apoyo, posibilidades de acceso a servicios y restitución de sus derechos vulnerados.

La introducción del Programa de Justicia de Género en el Sistema Distrital de Justicia Formal a través de las Casas de Justicia ha sido progresiva, en el año 2011 se afianzó su formalización como programa, por medio de procesos y procedimientos de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, tanto a nivel central como local.

Uno de los principales retos para el 2011 fue lograr el aumento en el número de Casas Refugio en funcionamiento, ampliación. Para el programa Justicia de Género ampliar la cobertura y consolidación desde el reconocimiento del acceso a la justicia para las mujeres como derecho fundamental. Para lograr este propósito se esperaba contar con los recursos

necesarios para responder a las necesidades particulares de las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos, la prevención de su vulneración y restablecimiento de los mismos.

### **Avances más significativos**

De acuerdo con el balance General de Resultados del Programa 04: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013) uno de los principales retos de la Bogotá Humana, fue la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer mediante el Acuerdo 490 de Junio 28 de 2012. Siendo esta una decisión y apuesta política que sin duda marcó un giro sustantivo respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres en el modelo de ciudad y en la forma de construir políticas públicas.

De igual manera, esto se ve reflejado en el fortalecimiento en materia de derechos de las mujeres del Distrito Capital, en este sentido; acorde con datos de la Secretaría Distrital de la Mujer a partir de la creación de la institucionalidad, de la participación política y la representación de las mujeres aumentó de un 21% a un 28% en un periodo de 2008 a 2012, vinculando a 52.694 mujeres a los diferentes procesos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Así también, Bogotá pasó de tener 2 Casas Refugio a 6 Casas, en las que se acogieron 2.349 mujeres con sus hijas e hijos, de las cuales 1.773 son víctimas de violencia al interior de la familia, 260 son víctimas de conflicto armado, 110 de la casa de acogida de mujeres en ejercicio de prostitución y 206 de la casa refugio de la Secretaría de Gobierno en 2012. Y se evidencia como aumento en un 308% el número de intervenciones socio jurídicas, en el que la línea base era de 8.6457 y a la fecha se han realizado 26.645 intervenciones socio jurídicas, superando lo programado en el plan de desarrollo que eran 12.968 para todo el cuatrienio.

## **Medellín**

Para el caso de Medellín la evaluación de resultados de la implementación de la política pública para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín (2015), el desarrollo institucional se da a través de la implementación de la Política Pública; el componente de desarrollo institucional se implementa de manera generalizada a través de tres estrategias, complementarias entre sí: la creación de una institucionalidad específica de género, la transversalidad de la perspectiva en todos los niveles de la administración y la adecuación y creación de marcos normativos en la materia. En tanto estas implican modificaciones institucionales en términos de gestión y presupuesto para su cumplimiento y en este sentido la Alcaldía de Medellín presenta los siguientes avances:

En primer lugar, a través del Decreto 151 de 2002, se crea la Subsecretaría de Metromujer adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana. Si bien, la creación de Metromujer es anterior a la expedición de la Política Pública de las Mujeres y no entra como fruto de su implementación en esta evaluación, es fundamental mencionarla, en tanto es allí en donde se logra su formulación, como resultado del trabajo colectivo con las organizaciones de mujeres del municipio. En el año 2002, también se crea el Consejo Consultivo de Mujeres de Medellín y el Comité Interinstitucional de Metromujer, a través del Decreto 763.

En términos de desarrollo institucional este tipo de instancias internas aportan en la transversalidad del enfoque de género en tanto hacen explícito que la implementación de las políticas para las mujeres no dependen de la institucionalidad de género de manera exclusiva, en este caso de Metromujer para ese año, sino del conjunto de sectores que tienen incidencia directa en el bienestar de las mujeres del municipio, adicionalmente, facilitan la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales en su beneficio, lo que potencia el alcance de las mismas. Con la

posterior creación de la Secretaría de las Mujeres no se contempla la renovación o reconfiguración del comité interinstitucional, por lo que en la actualidad no existe esta figura (p. 12).

De esta manera al lograr la Secretaría de las Mujeres, Medellín se posiciona como pionera en materia de institucionalidad de género, e implementación de políticas públicas, lo que implica el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a mujeres. En términos de creación de espacios institucionales para la equidad de género desde 2004 a la fecha se ha avanzado con la creación de la Secretaría de las Mujeres, creación del Consejo de seguridad pública para las mujeres, la construcción de la Clínica de la Mujer y la creación de los Centros de Equidad (Humanas, 2015).

### **Avances más significativos**

Con relación al cumplimiento de las metas en los Planes de Desarrollo de los años 2004 a 2011, frente al apoyo y acompañamiento a mujeres violentadas, se reporta un cumplimiento de la meta del 135% en tanto se brindó atención y protección integral a 270 mujeres en hogares de acogida, 70 más de las contempladas en la meta, junto con 82 hijos e hijas en promedio (Alcaldía de Medellín, 2007, pp. 154-156 citado en Humanas, 2015).

Otras acciones reportadas en los proyectos durante este periodo son la implementación de procesos de formación y capacitaciones de pares para el acompañamiento de las mujeres víctimas, así como, la intervención directa a 2100 personas entre hombres y mujeres de las comunas en donde se presentó el mayor número de casos de violencias contra las mujeres en 2005 y 2006 se sensibilizaron 4797 personas sobre denuncias por abuso sexual y se atendieron 8979 personas en ejercicio de la prostitución o víctimas de delitos sexuales.

La meta sobre la implementación de dispositivos especiales de seguridad registra su cumplimiento a través de la atención de 467 mujeres con sus hijos e hijas en 15

Hogares de Acogida, la atención psicológica orientada a cambiar los patrones violentos de 400 hombres agresores de las mujeres beneficiarias de este proyecto, la atención de 951 mujeres y 20 hombres en los Grupos de Autocuidado, la vinculación como integrantes de 223 mujeres a los Circuitos Locales de Protección en las 16 comunas y 5 corregimientos del municipio, finalmente se reporta junto con la ESE Metrosalud (2011) el desarrollo de un componente sobre masculinidad.

## Conclusiones

Por medio de este ejercicio investigativo se pretendió hacer un análisis del cómo se realizó la consolidación de las políticas públicas de igualdad en las ciudades de Bogotá y Medellín por medio de la conformación de la institucionalidad necesaria para la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres por medio de la respuesta a la pregunta ¿Cómo se desarrolló el proceso de institucionalización de las políticas públicas de las mujeres y de la equidad de género en las ciudades de Bogotá y Medellín entre los años 2003 y 2012?

El análisis se centró en mostrar tres aspectos relevantes para llegar a la institucionalidad, primero la influencia del movimiento social de mujeres, y a su vez las feministas y académicas en la puesta en la agenda de los gobiernos locales para la formulación e implementación de la política de igualdad; esto teniendo en cuenta las tensiones que se dieron en el camino. Segundo la institucionalidad creada como tal donde me mostro como se dio el proceso para llegar a lo que es hoy la Secretaria de las Mujeres del Municipio de Medellín y la Secretaría Distrital de la Mujer. Y por último el análisis de los documentos de política pública que dan sustento a la institucionalidad pero a su vez es transversal a todo el proceso.

Estos elementos permitieron hacer un análisis comparado de las dos ciudades para identificar como se dieron las diferentes acciones para así llegar al resultado final que es la consolidación de las Secretarías.

1. De esta manera se encontró que la investigación permitió identificar que es necesario tener en cuenta que uno de los mayores y más importantes avances de transformación de las políticas y los derechos de las mujeres hacia una equidad de género se da a partir de 1995 por medio de la convención de Beijing, donde se evidencia la importancia de generar y hacer cambios en las políticas públicas para la protección de las mujeres. Así mismo evidencia que los cambios institucionales se deben hacer en dos formas, por un lado desde lo teórico y por el otro desde lo práctico, que quiere decir esto, que debe haber una reformulación de la política en lo

concerniente a las leyes, pero además se deben cambiar las estructuras administrativas para que las políticas puedan ser implementadas en los territorios.

2. Los cambios que se dan a raíz de esta conferencia permiten que los movimientos de mujeres generen diferentes estrategias participativas que llevan a solicitar a los gobiernos locales una transformación en la legislación, teniendo en cuenta las problemáticas que afectan a las mujeres. La incidencia política y la negociación hizo posible que estas demandas fueran puestas en la agenda pública lo que promovió acuerdos municipales que terminaron más adelante en acciones afirmativas y por ende políticas públicas de igualdad que benefician a las mujeres.

3. De esta manera la construcción de políticas públicas de igualdad, en las ciudades de Bogotá y Medellín ha sido una de las más grandes ganancias para el movimiento de mujeres, para las feministas y académicas y para las mujeres no organizadas en las dos ciudades. En este sentido son evidentes los avances que han tenido durante los últimos años en materia de posicionamiento de los temas que tienen que ver con el logro de la equidad de género, derechos de las mujeres transversalización e institucionalización.

4. En concordancia con lo anterior el análisis también muestra que lograr institucionalidad se da por un trabajo continuo, que como nos muestra la teoría requiere de cambios al interior de las administraciones municipales y por ende de los sectores.

Para el caso de Bogotá se muestra que este fin último, el sector mujer pasa por tres grande hitos que fortalecen los sectores y a su vez hacen un trabajo transversalizando la política a nivel Distrital, lo que va a resultar en una Secretaría con un desarrollo administrativo ya fortalecido, con presencia en el territorio; y en Medellín se logra pasar al sector mujer como cambio administrativo en cuestión de un periodo de gobierno, lo que ha permitido que la institucionalidad y la transversalidad del enfoque se fortalezca en la marcha.

5. El talento humano, preparado y con conocimientos en materia de género promueve de manera exitosa el posicionamiento de las políticas, esto se hace evidente por medio del trabajo de transversalización que se ha desarrollado en las dos ciudades. Este aspecto muestra que se habla de género en cada uno de los sectores, lo que también se traduce en presupuesto para los diferentes temas, responsables y oficinas que se suman a la institucionalidad creada.

6. La normatividad creada en el marco de la institucionalidad es una forma de medir el éxito de implementación de la política pública, ya que desde allí se sustentan los cambios y transformaciones que se generan en los entes territoriales. El marco normativo proporciona sustento jurídico a las acciones que se desarrollan a favor de las mujeres de estas dos ciudades, además las hace sostenibles en el tiempo, creando las condiciones necesarias para que las mujeres puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

7. Los documentos de política dan cuenta de las acciones que se deben desarrollar frente a la reivindicación de los derechos de las mujeres en las dos ciudades, aportan a la construcción de ciudad y brindan elementos a los diferentes sectores y administraciones para seguir en el avance en cuanto al cierre de brechas entre hombres y mujeres. En este sentido las políticas de las dos ciudades han aportado al proceso de transversalización e institucionalización de las políticas de igualdad, han promovido la priorización de recursos y han permitido evidenciar las necesidades e intereses de las mujeres por medio del trabajo en los territorios.

8. El análisis comparado permitió evidenciar los procesos de puesta en agenda, formulación e implementación de las políticas en las dos ciudades, encontrar en que puntos tienen similitudes y diferencias en cuanto a las instituciones que se han creado y porque son un ejemplo para otras ciudades del país en cuanto a procesos organizativos y cambio de estructuras administrativas locales.

9. Ahora bien en cuanto a las limitaciones del estudio se encontró que aunque el trabajo por la institucionalidad para las políticas públicas de mujeres se viene desarrollando desde hace varios años y los resultados son evidentes aún no se encuentran estudios concluyentes acerca de los resultados obtenidos hasta el momento. Las dos secretarías han desarrollado balances de las diferentes gestiones realizadas durante estos años pero varios de estos hacen parte de documentos internos a los cuales no es fácil acceder o no son públicos.

10. Aún hace falta definir indicadores claros que midan el avance de la implementación de las políticas públicas, la institucionalidad creada y el cumplimiento de la normatividad generada a raíz de esta institucionalidad, así como el impacto que estas han tenido en la creación e implementación de programas a nivel nacional.

11. En los documentos de política no es evidente el enfoque diferencial y la interseccionalidad en las acciones desarrolladas producto de la institucionalidad y por ende en la implementación de las políticas. Es necesario tener en cuenta que las mujeres son víctimas de múltiples formas de discriminación y vulneración de los diferentes derechos y muchas veces esto se da de acuerdo a la pertenencia étnica, sexual, étnica entre otras. Hay condiciones que se agudizan la violación de derechos y es necesario fortalecer estos aspectos.

Como conclusión general, se puede decir que, muchas son las estrategias que se están implementando en Colombia, para fortalecer la institucionalidad de políticas públicas de las mujeres y la equidad de género, esto se evidencia por medio de los avances obtenidos, la articulación que se ha mantenido entre el movimiento de mujeres, las mujeres feministas y los diferentes sectores de las administraciones distritales.

Así mismo estos dos escenarios han servido de ejemplo para el posicionamiento de los diferentes temas y formulación de políticas públicas en otras ciudades

del país en las cuales el enfoque de género y los derechos de las mujeres no eran un tema de discusión o de importancia a nivel social y presupuestal.

Todos estos avances se fortalecen por medio de la evolución del marco normativo que sustenta la política pública y la creación de las secretarías ya que por medio de estos se garantiza la sostenibilidad en el tiempo y en las estructuras administrativas a así como el presupuesto para el desarrollo de las diferentes acciones, no solo en la cabeza de los sectores sino también en las demás instituciones que conforman la administración municipal, evidenciando así que la implementación de las políticas no es responsabilidad de un único sector sino también de la administración en general.

## **Bibliografía**

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004-2008, Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra La Pobreza y La Exclusión. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2005). Trueque de saberes y sabidurías. Metodología de trabajo. Serie: Construcción Colectiva de la Política pública de Mujer y Géneros de Bogotá Distrito Capital. Bogotá D.C
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Acuerdo 002 de 2007. "Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones". Bogotá. D.C
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 256 de 2007. "Por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación". Bogotá. D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). La Política de Mujer y Géneros de Bogotá. Una aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el ámbito Local. Serie: Construcción Colectiva de la Política pública de Mujer y Géneros de Bogotá Distrito Capital. Bogotá D.C
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2008) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor". Bogotá D.C
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 166 de 2010. "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Bogotá. D.C

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Balance y perspectiva de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2012) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y De Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 “Bogotá Humana”.  
Bogotá D.C

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Acuerdo 490 de 2012. "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones". Bogotá. D.C

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Resolución 746 de 2012. “Por medio de la cual se formula y adopta el Plan de Transversalidad de Género (PTG), para la implementación del Eje de Desarrollo Institucional de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y se dictan otras disposiciones”. Bogotá. D.C

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Manual para la sensibilización de servidoras, servidores y ciudadanía en la política pública de mujeres y equidad de género. Bogotá D.C

Alcaldía Municipal de Medellín. (2001). Plan de Desarrollo de Medellín 2001–2003  
Medellín Competitiva. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2002). Decreto 763 de 2002. “Por medio del cual se crea “el establecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres y el

Comité Interinstitucional de la Subsecretaría de Metromujer”.

Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2003). Acuerdo Municipal 022 de 2003. “Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2004). Plan de desarrollo 2004-2007 “Medellín, Compromiso de Toda la Ciudadanía”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2007). Acuerdo Municipal 001 de 2007. “Por el cual se crea la Secretaría de las Mujeres y se modifica el Decreto Municipal 151 de 2002”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2011). Acuerdo Municipal 036 de 2011. “Por medio del cual se crea en el municipio de Medellín el Programa integral de protección a mujeres víctimas de violencias se establece la transversalidad del enfoque de género en las Instituciones Educativas”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2011). Acuerdo Municipal 052 de 2011. “Por medio del cual se crea en el municipio de Medellín el Programa integral de protección a mujeres víctimas de violencias”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2012). Decreto 318 de 2012. “Por el cual se crea el concejo consultivo de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Medellín”. Medellín

Alcaldía Municipal de Medellín. (2012). Plan de Desarrollo Municipal “Medellín un hogar para la vida”. Medellín

- Alcaldía de Medellín. (2015). Evaluación de resultados de la implementación de la política pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. Medellín
- Alcaldía de Medellín. (2016). Promoción de la Equidad de Género en el Territorio. Sistematización de la Experiencia. Medellín
- Amenta, E & Caren. N. (2004). The Legislative, Organizational, and Beneficiary Consequences of State-oriented Challengers. En *The Blackwell Companion to Social Movements*, editado por David Snow, Sara A. Soule y Hanspeter Kriesi, 461-488. Oxford: Blackwell Publishing
- Barrig, M. (2010). Las Mujeres, los gobiernos locales y la Cooperación Española en Colombia. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Baum, J. (1996). Organizational ecology, en S.R. Clegg, e. Hardy y W. Nord [Eds.]: *Handbook of organization studies*, pp. 77-114. London: Sage.
- Benavente, M. y Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Bernal, A. (2018). Políticas públicas de igualdad de género. En *Feminismos y estudios de género en Colombia Un campo académico y político en movimiento*. Universidad Nacional de Colombia. Claves para un debate pendiente. pp. 73-91. Universidad Nacional de Colombia
- Brody, A. (2009). Género y Gobernanza. Informe General. Institute of Development Studies. University of Sussex. Reino Unido.

- Bulcourf, P y Cardoso, N. (2008). ¿Por qué comparar políticas públicas?. Documento de trabajo # 3. Universidad de Quilmes
- Burgos, G. (2002). Estado de Derecho y desarrollo económico: aportes y limitaciones de los análisis neoinstitucionales, Revista Instituciones y Desarrollo, No12-13, pp.193-221. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona.
- Colmenares, A. (2001). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. En: Voces y silencios. Revista Latinoamericana de Educación. Vol. 3, No. 1, p.p 102-115. Bogotá D.C. <https://dialnet.unirioja.es>
- Corporación Humanas Colombia. (2015). Evaluación de resultados de la política pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. Medellín.
- Cuervo, J. (2007). Ensayos sobre políticas públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C.
- Cuervo, J; Jolly, J y Soto, D. (2016). Diccionario de Políticas Públicas. Bogotá. Universidad Externado de Colombia.
- Dalmazzo, M. (2011) Compiladora. Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres: Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá. AVP Asociación de Vivienda Popular, Red Mujer y Hábitat. Bogotá D.C.

- Fuentes, L. (2007). Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos. *Revista Colombiana de Sociología* No 28. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá
- Giugni, M. (1998a). Was It Worth the Effort? The Outcomes and Consequences of Social Movements. *Annual Review of Sociology*, 24, pp. 371-393
- Gómez, A. (2015). Enfoques recientes para el análisis del cambio institucional la teoría distribucional del cambio gradual. *Política y Gobierno*.  
[www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx)
- González, S. (2009). Políticas públicas de mujer y género: el caso de Medellín. *Revista la Manzana de la Discordia*. Universidad del Valle. Cali.
- Guzmán, A. (2016). Comparar para construir política pública en tiempos de globalización. *Universia*. <http://ries.universia.net>
- Guzmán, V. (2011) Procesos políticos-institucionales e igualdad de género: el caso de Chile 1985- 2010. Tesis doctoral. Departamento de sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. España.
- Guzmán, V y Montañó, S. (2012). Políticas Públicas e Institucionalidad de género en américa Latina (1988- 2010). Naciones Unidas CEPAL. Santiago de Chile.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5847/S1200803\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5847/S1200803_es.pdf)
- Hall, P. (1989). *The political power of economic ideas*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

- Hoffman, A. (2006). *Building trust: Overcoming suspicion in international conflict*. Albany: State University of New York Press.
- Jolly, J. (2007). *Gobernanza de los territorios y gobierno del territorio en Colombia: el caso de la política pública de vivienda de interés social en Bogotá y Chiquinquirá*. *Pap. Polit*, 12 (2), pp. 417-458. Bogotá, Colombia.  
Recuperado de  
<http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v12n2/v12n2a05.pdf>
- Jolly, J. (2007). *Territorialidad y sectorialidad de las políticas públicas: Aspectos analíticos y utilidades normativas de un esquema de análisis de las políticas públicas en el territorio*. En: *Ensayos sobre políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C
- Jolly, J. (2014). *Territorialidad y territorialización de las políticas públicas: Hacia una nueva propuesta de esquema para el análisis de las políticas públicas en el territorio*. En: *Ensayos sobre políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C
- López, L. (2012) *Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas*. *Revista Región y Sociedad*, vol. XXIV, núm. 55. Hermosillo, México.
- López, M. (2015) *Encuentros y desencuentros con el Estado: La acción colectiva de las mujeres en la construcción e implementación de la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá: 2003 – 2012*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]
- March, J y Olsen, J. (2000). *El redescubrimiento de las instituciones*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE.

- Mény, Y, y Thoening, J. (1992). Las políticas públicas. España, Ciencia Política. Francisco Morata Ariel (trad.).
- Monnet, J. (2013). El territorio reticular. En Nates, Beatriz. (2013). Enfoques y métodos en estudios territoriales (pp. 1-18). Manizales: Doctorado de estudios territoriales de la Universidad de Caldas. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00533584v2>
- Montañez, G y Delgado, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. Revista Colombiana de Geografía. Universidad Nacional de Colombia, vol, 7, pp. 120-134.
- Muller, P. (1998). L'analyse des politiques publiques. Paris: Editions Montchrestien.
- Muller, P. (2006). Les politiques publiques, Paris, Presses Universitaires de France, Collection Que-sais-je? N° 2534, 6ième édition, p. 108.
- Murillo, G; González, C y García, M. (2010). Cambio institucional y organizacional. Perspectivas teóricas para el análisis. Cali. Universidad del Valle Programa Editorial. Recuperado de <http://revistas.univalle.edu.co/omp/index.php/programaeditorial/catalog/download/39/15/267-1?inline=1>
- Ordoñez, G. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C
- Plan de Desarrollo 2001-2003 Medellín Competitiva. Metromujer y la política de equidad de género.
- Rello, F. (2004). Instituciones y pobreza rurales en México y Centro América. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Revuelta, B. (2007). La implementación de políticas públicas. *Dikaion*, año 21, núm., 6, pp. 135-156. Universidad de la Sabana. Chía Colombia.
- Rodriguez, C. (2014). Mujer y desarrollo: un discurso colonial. *Revista El Cotidiano*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. pp. 31-37
- Roth, N. (2013). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora. Bogotá D.C.
- Roth, N. (2004). *Políticas pública: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá D.C., Ediciones Aurora.
- Rothstein. (2001). Las instituciones políticas: una visión general. En Robert Goodin (coord.), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo.
- Sartori, G. Morlino, L. (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Alianza Editorial. pp. 29-46
- Scott, J. (1990). Género, Una categoría Útil para el análisis histórico. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, James S. Amelang y Mary Nash (eds.), Edicions Alfons el Magnánim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. pp.265-302
- Secretaria Distrital de la Mujer. (s.f). dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia. Recuperado de <http://www.sdmujer.gov.co/2-uncategorised/44-direccion-de-eliminacion-de-violencias-contra-las-mujeres-y-acceso-a-la-justicia>.

- Selznick, P. (1996). Institutionalism “Old” and “New” Source: *Administrative Science Quarterly*, Vol. 41, No. 2, 40th Anniversary Issue: Johnson Graduate School of Management, Cornell University, pp. 270-277.
- Sutton, R. (1996). Rethinking Social Control, *Law & Social Inquiry*, Vol.21, No. 4, pp. 943-958.
- Tourine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista colombiana de sociología*, N° 27, pp. 255-278. <http://www.bdigital.unal.edu.co/>
- Ulloa, C. (2013). La institucionalización de la perspectiva de género en México: una política pública en transición. *Revista Análisis Público*. Ciudad de México
- Uriarte, A. (2013). El cambio institucional en la administración pública en México y en Sinaloa. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Cuajimalpa, México, D.F.
- Valle, G y Bueno, E. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass\\_publicas.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass_publicas.pdf)
- Van Metes, D & Van Horn, C. (1975). The Policy: implemetation process. A conceptual framework. *Administration & Sociaty*, 6 (4).
- Vargas, J. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. Fundación Manuel Giménez Abad. Recuperado de <http://www.fundacionmgimenezabad.es>
- Vargas, J. (2014). Reflexiones sobre el impacto del nuevo institucionalismo económico, sociológico e histórico institucional en la política social. Iberoamérica

Socia: revista-red de estudios sociales, II, pp. 117-138.

[https://iberoamericasocial.com/wp-](https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2014/05/Reflexiones-sobre-el-impacto-del-nuevo-institucionalismo-econ%C3%B3mico-sociol%C3%B3gico-e-hist%C3%B3rico-institucional-en-la-pol%C3%ADtica-social.-De-Jos%C3%A9-G.-Vargas-Hern%C3%A1ndez-Universidad-de-Guadalajara..pdf)

[content/uploads/2014/05/Reflexiones-sobre-el-impacto-del-nuevo-institucionalismo-econ%C3%B3mico-sociol%C3%B3gico-e-hist%C3%B3rico-institucional-en-la-pol%C3%ADtica-social.-De-Jos%C3%A9-G.-Vargas-Hern%C3%A1ndez-Universidad-de-Guadalajara..pdf](https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2014/05/Reflexiones-sobre-el-impacto-del-nuevo-institucionalismo-econ%C3%B3mico-sociol%C3%B3gico-e-hist%C3%B3rico-institucional-en-la-pol%C3%ADtica-social.-De-Jos%C3%A9-G.-Vargas-Hern%C3%A1ndez-Universidad-de-Guadalajara..pdf)

Veeduría Distrital (2017). Descripción y análisis de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital 2017.

<http://veeduriadistrital.gov.co>

Zucker, L. (1987). Theories of Organization. Annual Review of Sociology, Vol. 13. pp. 443-464.